LECTURAS
DE
ECONOMIA

María Teresa Uribe de Hincapié
Jesús María Alvarez Gaviria

Minería, comercio y sociedad en Antioquia. 1760-1800.

Lecturas de Economía. No. 18. Medellín, septiembre-diciembre de 1985. pp. 53-113.

• **Resumen.** En este trabajo se propone una alternativa metodológica diferente para explicar las condiciones históricas mediante las cuales se constituye y se ejerce el poder en Antioquia al final del período colonial, las que serán reconocidas posteriormente como configuradoras de la reginalidad. La articulación minería-comercio es el espacio en el cual se desarrolló este proceso. Aquí nos ocupamos del análisis de las condiciones en la actividad minera y las relaciones económicas, políticas y sociales que le corresponden.

Mining, Trade and Society in Antioquia, 1760-1800.

• **Abstract.** This paper proposes an alternative methodology to explain the historical conditions for the constitution and exercise of power at the end of Antioquia's colonial period. Those same conditions which are going to be subsequently acknowledged as giving a region's shape to Antioquia. The minig-trade articulation is the space where this process develops. Attention is paid to the analysis of the mining activities and its corresponding economic, political and social relations.

Introducción

Al estudiar las condiciones en las cuales comenzó Antioquia el siglo XIX y en él su vida independiente de la dominación española, no nos anima el propósito de reconstruir la historia de sus últimos años de existencia colonial. Para los antioqueños –y en general para los neogranadinos– la Independencia significó la asunción del control jurídico de los procesos económicos y sociales en el territorio liberado, lo cual ha conducido a pensar que sólo a partir de ese momento se ejerce el poder y se controla el proceso productivo. Desde este punto de vista, en nuestra investigación sobre las raíces del poder regional en Antioquia nos propusimos localizar en el siglo XIX el inicio de los procesos a través de los cuales se asume el poder político y social y el control sobre los factores elementales de la producción (la tierra, el trabajo y el capital-dinero). Esta búsqueda nos permitió reconocer que al momento de la Independencia los antioqueños detentaban ya, de hecho, el control de sus procesos económicos y sociales; por esta razón no tuvieron dificultades en plasmar dentro de su primera Constitución independiente una normatividad jurídico-política que se correspondiera con el carácter que las relaciones económicas, políticas y sociales tenían en el territorio recién liberado[1].

1 En otras palabras, los antioqueños sabían para qué hacer la Independencia. Este "sentido práctico" parece haber estado ausente en otras regiones del país en opinión de don José María Samper; para él la Constitución antioqueña fue la más amplia, moderna, liberal y práctica con relación a las de Cundinamarca, Cartagena, Tunja y Pamplona, dictadas por la misma época (1811-1812). Samper, José María. *Historia crítica del derecho constitucional colombiano desde 1810 hasta 1886.* Bogotá, Banco Popular, 1976. Vol. 1. p. 97. Este "sentido práctico" es reafirmado también en otros proyectos presentados por don José Manuel Restrepo para la fundación de la casa de moneda, la fábrica de nitro, la escuela de maestranza y la segun-

El carácter de este proceso antioqueño se consolidó en el siglo XIX y ha sido entendido como un modelo de sociedad "democrático e igualitario" constituido en base a elementos profundamente diferenciadores de las demás regiones del país. El "espíritu emprendedor", la "religiosidad", la "honradez", la "lealtad" y un sentido estricto de "cumplimiento en los negocios" y "disciplina en el trabajo" se conjugan con un proceso económico y social que va desde la minería hasta la industria pasando por el comercio, la colonización y el café. Todos estos elementos hacen que Antioquia pueda ser pensada –como en efecto lo ha sido– como una región y su desarrollo como la formación histórica de su regionalidad.

En nuestro estudio ofrecemos una vía de explicación a algunas condiciones históricas que permiten la configuración de Antioquia como región; la articulación minería-comercio es el espacio en que se desarrolló este proceso, en el cual se inscribe la actividad económica, política y social, es decir, la relación de las gentes (blancos, negros, indios y mestizos) con ellas mismas y con la naturaleza. En este artículo presentamos la parte que se ocupa del estudio de las condiciones de la actividad minera, su articulación con el comercio y la agricultura, y las relaciones económicas, políticas y sociales que le corresponden[2].

1. El surgimiento de los mazamorreros: cobra importancia la minería de aluvión

"[...] No hay ejemplar en tierras de oro de que se haya fundado nin-

da Constitución de Antioquia, redactada en 1815 en compañía de el Doctor José Félix de Restrepo, el otro intelectual orgánico de la Independencia. Véase sobre este aspecto: Uribe de H., María Teresa y Alvarez Gaviria, Jesús María. "La Independencia en Antioquia". Medellín, Universidad de Antioquia-Centro de Investigaciones de las Ciencias Sociales (CENICS), 1985. Mec.

2 El estudio citado es: Uribe de H., María Teresa y Alvarez Gaviria, Jesús María. "Mineros y comerciantes en la Antioquia borbónica". Medellín, Universidad de Antioquia-CENICS, 1984. Mec. Dos fuentes de información se han utilizado con preferencia para este artículo: los documentos relativos a la gestión administrativa del gobernador Juan Antonio Mon y Velarde (1785-1788) –informes y ordenanzas– publicados en: Robledo, Emilio. *Bosquejo biográfico del señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia. 1785-1788.* Bogotá, Banco de la República, 1954. 2 Vols.; y el estudio de Ann Twinam recientemente publicado en español: Twinam, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia. 1763-1810.* Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1985. El marco espacial de referencia es el que se presenta en el mapa adjunto: la providencia de Antioquia: división político-administrativa a finales del siglo XVIII.

guna villa o ciudad sin que tenga jurisdicción en minerales [...]", decía el primer cabildo de la recién fundada Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, en pliego de solicitudes al Rey, formulado en 1676[3]. Deja ver el mismo documento que el objeto principal de las fundaciones fue alentar el descubrimiento de nuevas fuentes auríferas. Así surgieron Remedios, Cáceres, Zaragoza, Santa Fé de Antioquia, Rionegro, Marinilla y Arma; y esa fue la preocupación de los fundadores de la Villa de Medellín al solicitar la anexión de Rionegro, Marinilla y parte de Arma, dentro del mismo Valle de Rionegro (véase mapa adjunto)[4].

La fundación de Medellín fue sólo la consecuencia del poblamiento y explotación agrícola del Valle de Aburrá por mineros, la mayor parte de los cuales habían llegado de Santa Fé de Antioquia. La explicación al poblamiento del fértil y acogedor Valle ha sido fundamentada por nuestros historiadores como la consecuencia del desplazamiento de la actividad minera desde las tierras cálidas malsanas y apartadas —del centro político y social de la Provincia: Santa Fé de Antioquia— hacia las tierras altas del Centro y Oriente cercano, más próximas a la vía de entrada de las manufacturas a la Provincia y a los productivos valles de Medellín y Rionegro[5]. Para las postrimerías del siglo XVIII se habían erigido Santa Rosa, Yarumal, Marinilla y Rionegro como centros mineros provinciales y era ya un hecho la decadencia de Remedios, Zaragoza, Yolombó, Buriticá, Cáceres y Arma: en consecuencia, era también un hecho la pérdida de importancia social, política y económica de la capital provincial, Santa Fé de Antioquia (véase mapa adjunto).

Este cambio en el espacio geográfico de la actividad de los mineros significaba igualmente la crisis de la minería de veta y el auge de la minería

3 Monsalve M., Manuel. *Libro de Actas del M.V. Cavdo. y Rexmto. [Cabildo y Regimiento] de la Villa de Medellín. 1675-1813.* Medellín, Imprenta Oficial, 1937. Vol. 1. p. 105.

4 *Ibid.* pp. 102-105.

5 Véase: López Toro, Alvaro. *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo diez y nueve.* Bogotá, CEDE - Universidad de los Andes. 1970; Parsons, James J. *La colonización antioqueña en el Occidente de Colombia.* Medellín, Imprenta Departamental de Antioquia, 1950; Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920.* Bogotá, Banco de la República, 1977. Ann Twinam. *Op. cit.*

Provincia de Antioquia (finales de la Colonia)

Fuente: Elaborado con base en: de Greiff, Carlos S. *Mapa de la Provincia de Antioquia en la Nueva Granada, 1857.* Medellín, copia por Diego Jaramillo R. [de original impreso en París], 1956. Robledo, Emilio. *Bosquejo Bibliográfico del señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia, 1785-1788.* Bogotá, Banco de la República, 1954. Restrepo, José Manuel. "Ensayo sobre la geografía: producciones, industria y población de la provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, por el doctor don José Manuel Restrepo, abogado de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá. J. N.". *Semanario del Nuevo Reino de Granada.* No. 6, Santa Fé, febrero 12 de 1809. Silvestre, Francisco. "Informe sobre la apertura del camino desde la propia ciudad al paso del río San Jorge". *Archivo Historial.* No. 12. Manizales, junio de 1919. Archivo Histórico de Antioquia. "Censo de 1808". *Estadística y censos.* Vol. 343. No. 6538.

de aluvión; con ello el establecimiento minero tuvo que enfrentar otras condiciones en el desarrollo de su actividad de explotación. El recurso fundamental en su actividad, la mano de obra esclava, representó una inversión que para los empresarios mineros se tornaba tanto más alta y costosa su conservación cuanto mayor era el descenso de la productividad de las minas y mayor el precio que debían pagar por sus suministros más indispensables —víveres y manufacturas—. La alternativa de la minería aluvial alivia inicialmente las cargas permitiendo el aumento de la productividad, pero sólo inicialmente, pues a la postre el mantenimiento de las cuadrillas resultó no sólo antieconómico sino irracional para las empresas mineras; de esta manera la crisis de la gran empresa minera coincide con la consolidación de la minería aluvial como la predominante en la Provincia para el siglo XVIII; las nuevas características ofrecidas por la minería de oro corrido trajeron consigo la recomposición de la actividad minera. A continuación lo veremos más en detalle.

> [...] desde la segunda mitad del siglo XVII comienza a presentarse en Antioquia el fenómeno del pequeño minero, del barequero, del mazamorrero, del zambullidor, del guaquero. Van formándose poco a poco núcleos de gente nómade, buscadores de oro autónomos y aventureros, cuyas actividades constituyen gradualmente el trabajo de las primeras grandes minas [...][6].

Estos existían desde mucho antes como agente productor, sólo que desde esta época señalada por la cita empieza a presentarse como minero independiente, configurándose en la dimensión clásica del mazamorrero del siglo XIX, en quien descansa ya desde el siglo XVIII el peso fundamental de la actividad y será la base económico-social del desarrollo posterior de la Provincia[7]. Es importante, por tanto, preguntarse por los patrones de conducta de estos mineros independientes o "autónomos" —como los denomina Alvaro López Toro— y rastrear sus raíces culturales para poder responder a la "lógica" de su articulación al comercio, la agricultura y la minería civiliza-

6 López Toro, Alvaro. *Op. cit.* p. 13.

7 "El Gobernador Chávez estimaba a mediados del siglo dieciocho que apenas una tercera parte de la producción de oro, provenía del estrato de minería organizada" Citado por Alvaro López Toro. *Op. cit.* p. 24. "Las cinco sextas partes de los trabajadores de las minas de Antioquia eran mazamorreros libres", anotaba Vicente Restrepo refiriéndose a la situación de la minería antioqueña para 1851. Restrepo, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia.* Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1979. p. 42.

da, y de pronto, por este camino, explicar muchas de sus actividades sociales y políticas en los últimos años de vida colonial y los primeros de vida independiente.

La expansión de los mineros independientes y la consolidación de su importancia en la Provincia significó la recomposición del cuadro regional de la actividad minera; esta recomposición fue impulsada por la liquidación de la empresa minera al liberar mano de obra técnicamente apta para desarrollar la actividad como minero independiente.

> Las dos clases principales de minero independiente eran el mazamorrero y el minero asalariado. El primero era un personaje seminómada, a menudo negro o mulato y acostumbrado al clima de los valles calientes. Trabajaba independientemente extrayendo el oro con una batea en los ríos del Norte y del Oriente durante la estación seca, cuando podía llegar hasta los depósitos auríferos en las arenas de los ríos. A veces el mazamorrero combinaba la minería con labores agrícolas o, si había tenido suerte, pasaba el período de las lluvias haciendo nada, bebiendo y jugando. El minero asalariado vivía en forma muy semejante, porque aunque trabajaba para las compañías de minas de veta o en las grandes minas de aluvión, tendía a hacerlo estacionalmente [...] A menudo él o su familia tenían un pedazo de tierra en las montañas a donde regresaba con el dinero que no se había gastado en los campamentos, en algunas épocas del año relacionadas con las siembras. Otras veces, si quería, lavaba oro como mazamorrero[8].

Dos características comportaba la actividad minera del siglo XVII y principios del siguiente: de un lado, se dio la minería organizada basada en

8 Brew, Roger. *Op. cit.* p. 50. En nota de pie de página a la cita hecha, Brew anota sobre los mazamorreros: "llamados así porque la mazamorra de maíz era la base de su alimentación". Ni los mazamorreros se llamaron así porque comieran mucha mazamorra, ni ésta fue la base de su alimentación: no fue la mazamorra sino el maíz. Y fue el maíz por la gran riqueza de alternativas que ofrecía dentro del universo culinario antioqueño: arepas, mazamorra, tamales, bizcochos (bizcochuelos, hojaldres u hojaldras), bizcochos de teja ..., eran alternativas de consumo del maíz seco en la mesa antioqueña, dentro de las cuales son cuenta aparte la natilla y los buñuelos, reservados para la magnificencia del nacimiento del redentor del mundo: la navidad; pero esto es sólo una parte: el chócolo o mazorca (maíz niño) magnifica la mesa sin que el verbo se haga carne, tolerando aún la cotidianeidad temporal —pues es sólo de cosecha— de la arepa de chócolo, la colada, los bollos, las tortas, el chócolo asado ... Pero de todos, la arepa fue la más importante en las comidas (lo es aún), era la base de la alimentación en la Antioquia Grande.

La mazamorra tuvo también su señorío, pero sólo en la "sobremesa"; era el plato secundario, siempre relegado por el principal en las comidas básicas (almuerzo y comida, al medio día y al atardecer respectivamente). Marginales eran las ocasiones en

la utilización de mano de obra esclava e indígena, fundamentalmente dedicada a la explotación de las fuentes de oro corrido, por exigir éstas menos conocimientos técnicos que las minas de veta (estas últimas fueron las primeras en debilitarse como empresa y terminarían por agotarse como actividad hasta recibir el auxilio de la técnica de la segunda mitad del siglo XIX[9]);

que superaba su papel de segundo plato, como marginal era la costumbre de comerla sola o acompañada (con panela) en momentos diferentes a los reservados para las comidas básicas.

No es justo, pues, conceder a la mazamorra el papel cumplido por la arepa y sólo marginalmente compartido por ella. Incluso, olvidando el otro producto base de la alimentación: los frisoles, "salve frisoles, mazamorra, arepa ..." cantó el bardo. Gutiérrez González, Gregorio. "Memoria sobre el cultivo del maíz". En: *Memoria sobre el cultivo del maíz y otros poemas.* Medellín, Gobernación de Antioquia, s.f. pp. 23-44.

En una relación que hace don Antonio de Quintana de su viaje de explotación de Medellín al Río Tenche, afluente del Río Nechí, extraemos el siguiente aparte (1758): "[...] Habiendo mandado hacer de almorzar, en tanto que lo hacía, pasé a registrar las labores de mina [minas de "Tenche Bravo"]. Hice que cuatro peones procuraran echar al canalón alguna tierra y lavasen algunas *mazamorras;* en hora y cuarto que se trabajó se lavaron 6 pesos de oro [...]" Restrepo, Vicente. *Op. cit.* pp. 34-35. Llama la atención en esta cita que Vicente Restrepo utilice las bastardillas para la palabra "mazamorras"; también, que a través de toda la obra distinga en igual forma la denominación de los "mazamorreros"; pero lo que más nos inquietó fue el no haber encontrado una explicación al término sobre la base de la relación entre "mazamorras" y mazamorreros", que ya sospecha el lector al detectar la similitud de diferenciación en el impreso. De su mismo trabajo extraemos que con el nombre de mazamorras se denomina esa mezcla espesa de lodo —o tierra— arenas, piedra —piedrilla— y metales —oro, plata ...— y que los mazamorreros son quienes lavan estas mazamorras con el único fin de extraerle todo aquello diferente al oro (separar el otro). Asociamos la mazamorra aurífera a la mazamorra de maíz, pues es ésta, igualmente, una mezcla espesa del claro, afrecho —cáscara macerada del maíz—y maíz descascarado que queda después de pilado el maíz entero —con cáscara— para hacer la mazamorra —selección de claro y granos— la arepa, etc. Esta similitud en "las mazamorras" sugiere la similitud en los procesos de separación de los materiales más pesados, el oro en la mina y el grano en la cocina y, en consecuencia, la identidad de la técnica, la habilidad exigida y desplegada en ambos casos. Esto coincide también con el hecho de que fueran las mujeres quienes con preferencia desempeñaran el oficio de "menear" la batea. Según Juan Antonio Mon y Velarde "los sujetos que se dedican [...] a lavar oro, a playar en los ríos, uno y otro se entiende por el nombre de mazamorreros" Robledo, Emilio, *Op. cit.* Vol. 2. pp. 50-51; agrega, además, que los mazamorreros pueden trabajar temporal o permanentemente y con o sin "agregados esclavos o libres".

9 Parece que ya desde finales del siglo XVI se evidenciaba la crisis de la minería de veta y que para el siglo XVII es desplazada por la minería de aluvión. La más importante de las minas de veta, Buriticá, respondió productivamente, pero con

por otra parte, subsistía la dedicación minera, (vocación) de la población indígena, que tanta importancia cobró durante la conquista; como en el primer caso, el oro corrido fue el más explotado.

Esta segunda forma es la más importante, pues en nuestra opinión la empresa minera sólo cobra importancia como tal cuando la socorre la técnica exploratoria –de la riqueza del yacimiento, no de su existencia– lo que sólo ocurre a finales del siglo XIX, si aceptamos el "cateo" como su primera y más simple forma[10]; esto nos mueve a restarle importancia en favor de la primera, la actividad minera no empresarial.

Decimos que la vocación minera nativa fue fundamentalmente de oro corrido. El aluvión tenía que primar en Antioquia sobre la veta por varias razones:

– La riqueza aurífera de Antioquia es principalmente aluvial, de la cual buena parte la almacenan los lechos y playas de los ríos, los cuales le adelantan la labor al minero desprendiendo, mediante la fuerza de sus corrientes, el metal de las orillas auríferas. Así, el mazamorrero sólo tuvo que recoger el oro corrido desde los "criaderos" en los cauces de ríos y quebradas que los desparramaron en toda la extensión de la Provincia[11]. Por ello se denominaron estas fuentes aluviales como "minas de oro corrido".

– La simplicidad de la técnica exigida al mazamorrero para el desarrollo de la actividad y el carácter elemental y casi ningún costo de los

rentabilidad en descenso, hasta finales del siglo XVII cuando D. García Jaramillo de Andrade extrajo "con muchísimo costo [...] una prodigiosa cantidad de oro", Véase: Restrepo, Vicente. *Op. cit.* pp. 20-ss. La documentación histórica reunida aquí por el autor sustenta, además, la importante participación indígena, tanto en la minería de veta como en la de aluvión, antes y después de la llegada de los españoles.

10 No queremos decir que la minería empresarial, clásica del siglo XIX, no fuera importante. Lo es, pero por razones colaterales que ya desarrollaremos en su oportunidad.

11 Las aguas corrientes dieron también lugar a la otra categoría importante de aluviones auríferos: "los de playas altas o minas de aventadero formadas por la desnudación lenta que las aguas al profundizar su lecho, han ocasionado en los terrenos auríferos". Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 55. Sobre el potencial y características de la minería antioqueña véase las págs. 53-64 de la misma obra. En este mismo texto (pp. 20-52) el autor relaciona con detalles la localización de estas fuentes auríferas y la intensidad de su explotación.

medios de trabajo necesarios hicieron del mazamorreo en ríos y quebradas el tipo de minería preferencialmente desarrollada por los nativos en todos los tiempos[12]. La presencia indígena en el desempeño del mazamorreo fue muy importante antes y después de su "civilización"; esta actividad fue parte de su propia cultura; como mazamorrero contribuyó al caudal de mano de obra utilizada por españoles, criollos, patriotas y paisas. La explotación de su potencial productivo va desde el aprovechamiento de su modo de vida, creencias y habilidades, hasta la utilización de su ejercicio como minero independiente.

2. El surgimiento de los mazamorreros: adaptación indígena

La forma particular como se adapta el indígena –su cultura y su trabajo– a la vida civil colonial e independiente nos permite explicar muchas de las actitudes características del minero independiente y del productor agrícola en las postrimerías de la Colonia, en la Independencia y la República, y, en consecuencia, confrontar su carácter regional con el nacional.

Dentro del contexto general de la mezcla racial y sociocultural americana se ha distinguido el carácter distintivo antioqueño por no definirse la presencia dominante de una etnia en sus matrices afroamericana e indoamericana. El aporte racial, social y cultural de indios, negros y blancos se realiza en el proceso de configuración de lo triétnico en Antioquia bajo condiciones tan especiales –con respecto a la Nación– que permitió la integración sociocultural de indios y negros a la "vida civil" sin más resistencia que la impuesta por los grupos –"familias"– blancos y por la élite económica y política[13].

12 No desconocemos la presencia de la minería de veta. Decimos que la fundamental fue la de oro corrido. Sobre las técnicas empleadas en la minería antioqueña, véase Restrepo, Vicente. *Op. cit.* pp. 201-218. Véase también West, Robert. *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial.* Bogotá, Imprenta Nacional, 1972. pp. 49-67.

13 Aclaremos aquí este concepto de lo "civil": es lo que corresponde a la "sociedad civil". Entendemos este concepto de "sociedad civil" en el sentido gramsciano, es decir, como el mundo de lo privado, de las relaciones económicas que se establecen entre los agentes sin que medie entre ellos una determinación extraeconómica. Si bien el concepto corresponde a un modo de producción específico –el capitalista– su génesis y desarrollo está enraizado en la historia y por lo tanto el proceso es desigual y requiere, además de los parámetros estrictamente económicos, del desa-

Centro de Investigaciones Económicas DOCUMENTACION

Este proceso tuvo un carácter "típico" en Antioquia; lo que lo tipificó fue su contenido, llamado "democrático" por los historiadores, ausente en otras partes como La Costa, Cauca y el Altiplano Cundiboyacense, en donde se conservaron núcleos poblacionales más o menos puros[14], dando lugar al privilegiado estatus aristocrático cuya ausencia en Antioquia preocupó momentáneamente a los investigadores de nuestra historia económica[15]. Este proceso de "democratización" u "homogenización cultural" de hecho permite que los antioqueños se constituyan más como un pueblo que como una etnia. Pero lo que nos interesa aquí no es su carácter diferencial frente al resto del país[16] sino las condiciones en que se desarrolla el proceso en Antioquia y cómo dan lugar al contexto regional.

Ya hicimos mención del fundamento minero en la cultura indígena antioqueña. En rigor, debemos agregar el carácter de complementariedad de la minería a la actividad agrícola. Ante todo, la base de su supervivencia fue la agricultura –y, en ésta, el cultivo del maíz– pero enfatizamos en que su producción fue de autoconsumo. Cuando cosechaba éste u otros pro-

rrollo de procesos políticos que permitan diferenciar los campos del ejercicio de los agentes sociales, es decir, la delimitación entre lo público (relaciones que los individuos establecen con el ente estatal) y lo privado (relaciones que se establecen entre ellos relativamente independientes y autónomos de las primeras); este proceso de formación de la sociedad civil requiere también de procesos de unificación cultural que pasan por la formación de identidades étnicas que derroten los particularismos y las fragmentaciones en favor de la desagregación de las formas corporativas de sociedad, las cuales son precisamente las que preceden a la sociedad civil.

Como la sociedad civil es una concreción histórica, tiene su génesis y desarrollo en formas precapitalistas de producción; de allí que adquiera toda su validez rastrear la formación de la sociedad civil en la Antioquia del siglo XIX.

Para ampliar este concepto véase: Buci-Glucksmann, Christine. *Gramsci y el Estado: hacia una teoría materialista de la filosofía.* México, Siglo Veintiuno Editores, 1979. pp. 92-97.

14 Indios, negros y blancos en La Costa, el Centro (aún hoy permanecen los palenques) y Cauca ("Los negros del Cauca" fueron motivo de preocupación regional y nacional durante todo el siglo XIX, especialmente para "la aristocracia" bogotana y payanesa).

15 Al respecto véase Brew, Roger. *Op. cit.* Capítulo I.

16 Véase el desarrollo de esto en: Alvarez, Jesús María y Uribe de H. María Teresa. "Procesos de control y mecanismos políticos de dominación-sujeción sobre la mano de obra". Medellín, Universidad de Antioquia-Centro de Investigaciones de las Ciencias Sociales (CENICS), 1984. Mec.

ductos (yuca, plátano, cacao...) produjo sólo lo indispensable para asegurar la reproducción biológica. En este contexto la actividad minera constituyó una fuente de excedente que hizo posible el intercambio; fue precisamente esta relación la que permitió la primera forma de relación social entre indios y blancos, y la que más interesó a los últimos: el "trueque" oro-cachibaches; históricamente conocido como la forma más simple de esta relación, significó sólo el punto de convergencia de dos culturas. El español (marginalmente ingleses, franceses y holandeses) recibió como dinero lo que el indígena le entregó como mercancía. En esta función mercantilista, el español sería fundamentalmente un comerciante que ofreció al indio la posibilidad de obtener a cambio de su oro una gran variedad de artículos que cumplieron, inicialmente, el mismo papel cultural del metal precioso y que sólo después, en tanto se "civilizaba", desplazaron a algunos de los elementos básicos en la producción material de las comunidades indígenas (principalmente tejidos e instrumentos de trabajo).

El impacto de esta relación sobre la cultura nativa fue doble. En primer lugar, la actividad minera de las comunidades indígenas es asimilada por la práctica de la producción material para la subsistencia. Su producto, el oro, representa ya la posibilidad de complementar el consumo elemental de los individuos; en esa medida, el ejercicio de su extracción se constituyó en parte complementaria de lo que antes había sido su producción básica de subsistencia: la agricultura[17]. Para muchos la minería desplazó a la agricultura como su actividad principal: ellos serían luego "mazamorreros" y/o "mineros asalariados".

En segundo término, por la función eminentemente cultural que desde tiempos remotos representó la minería, su producto –el oro– fue fácilmente apropiado por la civilización representada en el mercader al desaparecer culturalmente la mayor parte de las comunidades indígenas. Así, el primer ejercicio "civil" del indio se hizo efectivo en la relación de intercambio. Pero es preciso anotar que en esta relación lo que para el mercader fue una venta para el indio no fue una compra; es decir, la categoría dinero sólo la representó el oro para el mercader no para el indio, para éste sólo se trató de trueque. Lo importante es que consciente o no de la naturaleza de la relación

17 Incluso, desplaza actividades agrícolas (como en el caso en que el minero se vuelve comprador de lo que antes producía –por ejemplo el tabaco, el cacao, etc.–) y actividades no agrícolas (como en el caso de los tejidos).

que establece el extractor del oro, su producto se convierte fácilmente en mercancía. Queremos decir con esto que cambia el sentido de la extracción de oro. La actividad minera tiene un nuevo objetivo: el intercambio; y su producto se constituye en mercancía. Se han civilizado[18].

Ahora bien, ¿qué suerte corre la tradicional naturaleza cultural del oro y de la actividad minera? Del problema no nos interesa su desarrollo, sólo rescatar uno de sus elementos que consideramos definitorio de lo que del comportamiento típico del mazamorrero y su producto en la producción y en el intercambio se pueda explicar por su ancestro indígena[19].

Señalamos, rápidamente, un elemento para nosotros fundamental: la vinculación de la actividad minera a la práctica de la producción material se efectúa por asimilación. La actividad minera se sumerge en las condiciones de la práctica social propia de la producción material. Además, el producto minero —el oro— entra a participar de la función social general de la producción para subsistir (como el maíz, el plátano, la yuca...); pero conserva su ancestro cultural que hace que su productor no lo reconozca fundamentalmente como elemento de riqueza material, no siendo, por tanto, susceptible de acumulación ni mucho menos de operarlo en función de capital.

18 Llamamos la atención aquí sobre el alcance de este resultado; alude al carácter fundamental de las nuevas condiciones socioculturales de la población indígena, la cual desaparece en términos generales como comunidad; esto no excluye la posibilidad de que permanezcan algunos núcleos indígenas, como en efecto sucede, sólo que son marginales.

Igual sucede con el nuevo carácter de la actividad minera. A estos nuevos mineros, los invasores, no les fue permitido alcanzar niveles importantes de acumulación; los más favorecidos sólo lograron conservar un reducido patrimonio representado generalmente por el valor de su vivienda (la cual incluía un solar del tamaño suficiente para la realización de actividades agrícolas de subsistencia) algunos instrumentos de trabajo, muy pocos animales —sobre todo de las especies menores— y algún dinero que nunca llegó a representar sumas importantes. Estas fueron las condiciones generales de vida; su fortuna no pasó de estos reducidos niveles, es decir, no acumularon, siendo posible también que algunos de estos mineros invasores —mazamorreros— sí hubiesen logrado acumular lo suficiente para dejar de ser mazamorreros —invasores— y se convirtiesen en pequeños o medianos mineros independientes o hubiesen cambiado su actividad por la agricultura, el comercio o la prestación de servicios (como la arriería). Véase *infra.* p. 81, nota 50.

19 Más adelante desarrollamos la contribución negra. Veáse *infra.* pp. 67-73 y 79-82.

La ausencia del carácter de capital en el oro explica su utilización como mercancía por el indígena y facilita su captación por el mercader mediante la relación de intercambio, relación ésta que adquiere "racionalidad" para el indígena por la inmersión de la actividad minera en las condiciones de su práctica social de la producción material, imprimiendo al oro el carácter general de sus productos. El oro se vuelve, ante todo, una posibilidad de consumo –posibilidad ésta que realiza en el intercambio– y el indígena un minero para practicar el consumo.

Finalmente, este carácter esencial del oro (posibilidad de consumo) le convierte en medio de intercambio y explica por qué tan fácil y efectivamente se le adhiere el carácter de mercancía-dinero, por qué su producción –la actividad minera– y su productor son sólo el espacio y el agente de la creación de mercancía-dinero y por qué el mazamorrero de la segunda mitad del siglo XVIII y el del siglo XIX no fue un productor capitalista; el producto, su producción y su productor fueron "reducidos" a la nueva cultura apoyándose en la anterior: fueron puestos al servicio de "la civilización".

3. El surgimiento de los mazamorreros: adaptación negra

Sabemos que el negro que se introdujo a Antioquia fue utilizado fundamentalmente en la minería, primero en la de veta, después en la de oro corrido. La actividad minera de los esclavos en las minas de veta se redujo al mero despliegue físico, en ello reemplazó al indio cuya población parece que había sido bastante mermada en las empresas mineras de españoles. Por ello no fue necesario, en un principio, que el negro tuviera los conocimientos técnicos propios de su trabajo. No sucede lo mismo con la minería de oro corrido: en ésta había que lavar "las mazamorras", lo cual sí exigía especial habilidad en el "meneo de la batea". Evidentemente el negro no la poseía. En ambos casos, minería de veta y de aluvión, el negro trabajó bajo la dirección técnica de su amo. La pregunta es si, igualmente en un principio, el amo –blanco– tenía la capacidad técnica de dirección o, en su defecto, quién la poseía y cómo la puso al servicio de la empresa minera[20].

Es notable a este respecto que la técnica aplicada en las minas de oro

20 Llama la atención el hecho de que los investigadores de nuestra historia no se hayan preocupado por estos asuntos, más en aquellos que se han interesado por el caso antioqueño, su minería, sus empresas, su desarrollo técnico... en fin, su espíritu creador (¿emprendedor?).

y plata fue hasta comenzar el siglo XIX la técnica minera nativa; igualmente, que la contribución en el período colonial no hubiera sido española sino francesa y alemana y después de la Independencia principalmente inglesa[21]; no quiere decir esto que la Corona no hubiese tenido interés en hacerlo; el interés y la incapacidad se nivelan precisamente en que acuden, ciertamente con poco éxito, a técnicas no españolas[22]. En relación con Antioquia específicamente, sólo tenemos noticia de la llegada del francés Louis Laneret —a

21 Véase Brew, Roger. *Op. cit.* pp. 145-162.

22 Véase: Restrepo, Vicente. *Op. cit.* pp. 218-223. Parece ser que en uno de los pocos intentos —o el único— de prestación de asesoría técnica por españoles —peninsulares o americanos— es el anotado por Vicente Restrepo, cuyos resultados son bastante elocuentes acerca de la incapacidad técnica; dice éste citando un oficio del Arzobispo Virrey Don Antonio Caballero y Góngora: "A consecuencia de sus repetidos informes [del Virrey D. Pedro M. de la Zerda] contribuyó su majestad con todos los auxilios para la habilitación de mineros, y la especial gracia de hacer venir del Perú dos beneficiarios y barreteros, costeados por cuenta de la Real Hacienda; *pero con tal desgracia que la reconocida y bien probada ignorancia de los enviados hizo desmayar a los interesados*". Caballero y Góngora, Antonio. ["Oficio del Arzobispo Virrey, fechado en 1782 y dirigido al Excelentísimo señor D. José de Gálvez"] citado por Restrepo, Vicente: *Ibid.* p. 221. Subrayado nuestro. Esta no era condición exclusiva de Antioquia. En opinión del Virrey Don Pedro Mendinueta en su Informe, presentado a su sucesor en 1803, era general; veamos: "[...] Algunos creen que esta dirección [de las minas], industria y economía no les es absolutamente necesaria para que ellas suplan las desventajas de sus minas y sacar alguna utilidad.

"De aquí infieren que en este Reino y otros de América, en donde la naturaleza prodiga los metales, no es preciso otra dirección que la de una pura rutina, porque con ella extraen algún oro o plata y se sostienen, o hacen también una regular fortuna.

"[...] Persuadido de estas verdades [el aumento de utilidades mineras utilizando la técnica], el Arzobispo Virrey [D. Antonio Caballero y Góngora, 1779-1789] impetró y obtuvo de la benignidad del Rey que se destinasen a este Reino dos mineralogistas dotados por S. M. [Su Majestad]. Vinieron en efecto y don Juan José D'Elhuyar, que era el principal, pudo haber desempeñado la dirección de las minas del Reino y contribuir a sus progresos con la superioridad de sus luces y completa instrucción que poseía, según se me ha informado; pero en lugar de empleársele en este objeto, que fue el de su venida, se le destinó al laboreo de las minas de plata de Mariquita, por cuenta de la Real Hacienda, y esta empresa, al fin desgraciada y nunca conveniente, en lugar de animar a otros, ha resfriado los deseos de algunos que adelantados con la proporción de tener un buen director, hubieran quizá emprendido el beneficio de una mina de plata, o aspirado a mejorar el de las de oro". Posada, Eduardo e Ibañez, Pedro María (Comps.). *Relaciones de mando. Memorias presentadas por los gobernantes del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá. Biblioteca Nacional, 1910. Vol. VIII. pp. 500-501.

instancias del gobernador Francisco Silvestre– en 1784, quien no obtuvo ningún éxito[23].

Desde sus inicios la empresa minera usufructó la técnica nativa; en un primer momento, el despotismo característico de la empresa conquistadora basado en la intensa y sistemática explotación de los aborígenes no posibilitó el acceso del blanco a las técnicas propias de los indígenas; esto no era necesario, pero al tiempo exigió la reposición de esta fuerza de trabajo, al disminuir rápidamente la población indígena explotada, por agotamiento físico y/o por la huída de "los naturales"; esta renovación se hizo con fuerza de trabajo de esclavos, quienes inicialmente comparten con los indios que sobreviven en el laborero de las minas las vicisitudes del oficio; es esta convivencia lo que permite que el negro acceda a la técnica minera. Ello ocurre en la minería de veta y en la minería de aluvión[24]; nos ocuparemos sólo de la última por ser predominante en la época que nos interesa (finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX). Ya hemos mencionado que en la minería de aluvión, tanto en las de invierno como de verano[25], la exigencia técnica se limitó al proceso de "lavado de las mazamorras", extraídas de los veneros ya localizados, mediante una especial habilidad en el manejo

23 "El señor Silvestre llevó más tarde a su costa, a un francés, Monsieur Luis Laneret, para facilitar la labor de minas, fabricando molinos, etc. El Virrey lo nombró, en 1754, Director de Minas de la Provincia, con la asignación anual de 250 castellanos de oro" Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 36. El señor Laneret era relojero de profesión, pero hábil mineralogista, mecánico y experto en hidráulica; había servido en las minas del Sopó a órdenes de José Celestino Mutis. Véase: Sánchez P., Enrique. "Un pleito antioqueño". *Universidad de Antioquia.* No. 115. Medellín, enero-febrero de 1954. p. 526.

24 No podemos desarrollar aquí la naturaleza de este proceso de conversión del negro africano en minero; sería objeto de otra investigación. Con ella podría darse mayores luces a la suerte corrida por negros e indios –y blancos– en el proceso y después de él.

25 Minas de verano: llamados así los yacimientos auríferos de los lechos de los ríos, los cuales eran preferencialmente explotados en verano cuando disminuye el caudal de los ríos, facilitándose la labor del minero al quedar descubiertas las playas y menos profundos sus lechos. Minas de invierno: se refiere a los yacimientos aluviales cuya explotación exige disponer de aguas corrientes en la magnitud suficiente para el lavado del mineral, lo cual se consigue aprovechando pequeños torrentes que sólo en invierno ofrecen el ímpetu requerido.

Para una mayor información sobre estos y otros métodos de explotación, véase: Echeverri, Camilo Antonio y Uribe Angel, Manuel. "Estudios industriales sobre la minería antioqueña en 1856". Citado por Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 205-218.

de la batea; también hemos aludido a la mayor importancia que la minería de aluvión tiene sobre la de veta desde el siglo XVIII hasta las últimas décadas del siglo XIX[26].

Desde antes del siglo XVIII el establecimiento minero orienta sus recursos a la explotación de la minería de aluvión y en ésta a las minas de oro corrido; los aborígenes ya las explotaban; cuando llega el empresario lo siguen haciendo para éste, sólo que en compañía de negros, quienes remediarían la flaca rentabilidad del indio reemplazándolo en el oficio pero sirviéndose de su técnica. El negro le aprende la técnica al nativo y los desplaza con su mayor productividad[27].

Esta relación indio-negro no se limitó sólo a la trasferencia de las técnicas de explotación; el negro también logró en mayor o menor medida el espíritu minero indígena lo cual le permitió desarrollar lo que Vicente Restrepo denomina "[...] tino raro que les da la observación y la práctica"[28].

26 Véase *supra.* pp. 62-63.

27 "[...] y siendo los negros gente más trabajadora y fuerte, y como verdaderos esclavos no tienen el riesgo de irse, darían más utilidad en un año cien negros que quinientos indios, aunque hubiera conducción que llegara a este número, que no la hay, porque la más numerosa jamás ha llegado a trescientos", decía el presidente de la Real Audiencia, don Antonio Manso, en 1729. (Citado por Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos sobre historia social colombiana.* Universidad Nacional. Bogotá, 1968. p. 28 .

No son muchas las referencias respecto a las diferencias de productividad entre indios y negros; el contexto general de la bibliografía al respecto pone en evidencia la mayor confiabilidad depositada en el trabajo de los negros, sobre todo en las labores más fuertes: minería y producción de caña y miel. La fuerza de trabajo del indio es reemplazada con la del negro como solución a la escasez de mano de obra indígena utilizable o a las disposiciones Reales que desde principios del Siglo XVII prohibieron la asignación de indios a las labores mineras. El negro desplazó, además, al indio por varias razones: su mayor fortaleza física para la ejecución de trabajos muy arduos como la minería y las explotaciones de caña y miel, su garantía de mayor permanencia continua en el trabajo (la queja general de la época era sobre las continuas fugas de los indios de sus sitios de trabajo) y su mayor rendimiento. Era, pues, más productivo el negro que el indio para las labores fuertes aludidas arriba y cuando fue posible sufragar los costos de su compra como esclavo, seguramente reportó mayor utilidad, tal como lo anotó el funcionario Real en la cita inicial. Al respecto, véase Jaramillo Uribe, Jaime. *Op. cit.* pp. 20-30. Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719.* Cali, Universidad del Valle. 1973. pp. 203-205, 239-250. Restrepo, Vicente, *Op. cit.* pp. 190-204.

28 Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 63.

Un ejemplo de la compenetración alcanzada por el negro con la cultura indígena lo trae Manuel Uribe Angel en su *Geografía general de Antioquia* donde cuenta la siguiente anécdota:

> [...] para dar una idea bien positiva del arte adivinatorio del antioqueño [...]: varios individuos de Neira [zona de colonización antioqueña] explotaban en comunidad un pueblo [grupo de sepulturas de indios] entero de poderosa riqueza. Al lado de un trabajador que iba muy adelante en su excavación pasó un negro, observó con atención el aspecto de la obra de su compañero, meditó un poco, y luego dijo: "El indio que hizo esta guaca se arrepintió de enterrarse en ella después que la hubo concluido; usted no encontrará ni trastos, ni cadáver ni nada, absolutamente nada contiene". Todos los que oyeron este atrevido vaticinio se rieron del negro y le calificaron de charlatán. El otro continúo su obra, y después de concluida nada encontró en ella, ni muebles, ni oro, ni cadáver. Interrogado el negro acerca de los fundamentos de su opinión, dijo: "En este sepulcro salía la tierra negra mezclada con la roja y con la amarilla, todo está confundido; el indio jamás ponía la tierra sino imitando su colocación natural; yo conocí muy bien que después de hecha la fosa había sido llenada con precipitación y desorden, sin que las señales constantes de encerrar alguna cosa existieran, y por tanto creí que estaba vacía"[29].

El negro, entonces, adquiere parte de la cultura indígena. Es picado por la fiebre del oro; también por su representación cultural; sólo que la adapta a lo que queda de la suya propia. Poco inclinado a las labores agrícolas, el oro le posibilita subsistir, bien sea al jornal en una empresa minera, o independientemente como mazamorrero; esta última forma fue su preferida dada la posibilidad de "escurrirse" de la civilización que le ofrecían los ríos y quebradas auríferas inexploradas que en gran número y riqueza existían en la Provincia. En un informe general de la situación de la Provincia de Antioquia, hecho por Francisco Silvestre durante su primera gobernación en ella en 1776, anota sobre algunos distritos:

> [Remedios: ...] los más [de los habitantes] son gente de color y viven en los montes y minerales [...] son viciosos y muy dados al juego, al mismo tiempo que negados al trabajo, aunque no faltan algunos aplicados a él y honrados, sin embargo de que sean de color; pero éstos son contados o algo raros. Las mujeres son por lo común las más trabajadoras y aplicadas, saben mejor que los hombres cumplir sus tratos y pagar a sus acreedores, que las fían con preferencia sus efectos [...]

29 Uribe Angel, Manuel. *Geografía general y compendio histórico del Estado de Antioquia en Colombia.* París, Imprenta de Víctor Goupy y Jourdan, 1885. p. 502.

> [Zaragoza: ...] en su distrito comprenderá de mil quinientos a dos mil almas de comunión. Los vecinos blancos no pasarán de ocho a diez [...] La demás gente es de negros, zambos y otras mezclas, y de las más pervertidas, por componerse de foragidos y viciosos, que huyendo de las travesuras o delitos cometidos en otras partes, encuentra en los retiros y concentrados minerales de aquellos adustos montes el mejor asilo para su seguridad y la de una vida libre [...][30]

> [Santa Fé de Antioquia: ...] la holgazanería es también mayor [que en el resto de la Provincia], sin duda por el poco trabajo con que les rinde la naturaleza sus producciones y la facilidad con que cuando se dedican a la labor del oro consiguen un jornal regular [...][31].

En suma, el ejercicio de la minería de oro corrido representó para el mazamorrero la posibilidad de una vida fácil y libre. Su actividad productiva se limitó a lavar el oro necesario para obtener los efectos indispensables a una subsistencia muy poco exigente. El gran favorecido es su abastecedor, el rescatante; en el mismo Informe cuenta el gobernador Silvestre que

> [... *El comercio interior*] *se hallaba reducido a introducir víveres a los minerales y cambiarlos por el oro en polvo que es lo que llaman rescatar.* Dedícanse a este flojo ejercicio, huyendo de un trabajo más recio muchos que podrían dedicarse a lavar el oro, o a las siembras, con que abaratarían y abundarían los víveres que compran a los cogedores[32].

Aparece ya el "rescate" como la forma más efectiva de captar el oro sin arriesgar capital o trabajo; éste adquirirá pleno desarrollo en el siglo XIX.

No podríamos generalizar a la población indígena las características señaladas al negro convertido en mazamorrero y tampoco podríamos hacerlo a la totalidad de la población negra aunque sí a su mayoría; buena parte de sus manifestaciones culturales son propias; su naturaleza bullosa, festiva y mítica no son característica indígena; tampoco parece serlo su falta de inclinación a la agricultura. Es difícil explicar en términos raciales los diversos patrones de comportamiento de indios y negros una vez absorbidos por la

30 Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. p. 47.

31 *Ibid.* Vol. 1. p. 45. Por la cita, el Gobernador señala con la palabra "jornal regular" sólo al diario requerido para la supervivencia y no a una relación contractual de trabajo.

32 *Ibid.* Vol. 1. p. 49. Subrayado nuestro.

civilización –del blanco–; igual sucede con el blanco americanizado. Más difícil aún cuando se trata de mezclas: zambos, mulatos y mestizos, en sus diferentes grados de pureza de raza, se confunden ya desde el siglo XVIII[33].

Bien fuera negro, o indio, o mezclado, su actitud como mazamorrero –también como jornalero en las empresas mineras– fue la misma: lavar oro para el rescatante; actitud propicia y afín a los intereses del comerciante del siglo XIX puesto que constituye la base social de la demanda por las mercancías que introdujo y/o distribuyó en la Provincia.

4. El surgimiento de los mazamorreros: el papel del blanco

a. La diferenciación racial cede en la práctica material de los antioqueños

Hasta el siglo XVIII los apellidos de la élite antioqueña fueron todos españoles. Los primeros empresarios mineros fueron blancos, pero no todos los blancos fueron empresarios mineros: fue sólo al comienzo, como también fue sólo al comienzo que pudo hablarse de blancos, negros o indios. A la par que la actividad minera se concentra en la minería aluvial y se le agrega la agricultura y el comercio; la pureza de sangre cede en beneficio de la naturaleza triétnica fundamental de la población antioqueña de que hablamos al principio representada, en palabras de Manuel Uribe Angel,

> [...] por una población morena, esbelta, de ojos negros, de mirada ardiente, de movimientos ágiles, de notable belleza plástica, de despejada inteligencia, valerosa y propia para soportar victoriosamente el influjo de los elementos peculiares a la zona tórrida[34].

33 No obstante, se han resaltado cualidades especiales de la mujer negra. Varias referencias rescatan su afición, habilidad e incluso su fortaleza en el trabajo, lo que llevó a los empresarios a preferirlas dentro de las cuadrillas; Vicente Restrepo trae un ejemplo en que el trabajo de zambullidores "[...] aunque ese es uno de los trabajos duros de la minería, se ha quedado, como por tácito convenio y por regla general, en manos de las mujeres. *Las robustas y valerosas negras de Antioquia son capaces de competir ventajosamente en ese y otros ejercicios, con más de un hombre a quien no haya dado la naturaleza una constitución muy fuerte*" Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 205. Subrayado nuestro. Ya el gobernador Silvestre apunta sobre las mujeres que "[...] son por lo común las más trabajadoras aplicadas", y agrega: "[...] saben mejor que los hombres cumplir sus tratos y pagar a sus acreedores que las fían con preferencia sus efectos", dejando mal parada la reputación del negro. Véase *supra.* pp. 71-72.

34 Uribe Angel, Manuel. *Op. cit.* p. 467.

La posición social preeminente derivada de su raza fue objeto de celosa protección por los blancos, cuidándose de los vínculos legítimos con negros e indios, considerados por ellos como inferiores. Mención particular se ha hecho de la mezcla de la raza blanca con la negra, destacando su integración por la predominancia de la población mulata y dejándole a los indios un lugar marginal socialmente divorciado de ellas[35]; claro está que se reconoce que ya habían sido diezmados en su mayoría tanto en la conquista como en las primeras explotaciones mineras[36].

El comportamiento social del español estaba políticamente definido en la Provincia. De la preservación de la pureza de su sangre dependió su primacía social y su acceso al poder político. Prácticamente hasta el período de la Independencia las acusaciones de prostitución de la raza causaron más de una disputa social y política, que las más de las veces llegaron aún a los más

35 "Los indios quedaban como elemento separado del negro y el blanco [...]" *Ibid.* p. 466. Habían sido confinados en pueblos de indios. Pero esto no obedece a manifiestas prohibiciones Reales; al contrario, la legislación española al respecto favorecía el mestizaje. Emilio Robledo cita dos Cédulas Reales de 1514 y 1680 (*Op. cit.* Vol. 1. p. 37). Fue más bien una actitud de los americanos; al respecto véase en Manuel Monsalve M. (*Op. cit.* Vol. I. pp. 261-269) cómo el Cabildo de Medellín de 1802 se muestra preocupado porque en toda la Provincia los hijos de nobles se casan sin el consenso de sus padres; pero en el fondo de lo que se lamenta es de que lo hagan con "personas de bajo y oscuro linaje", más que de la transgresión de la legislación eclesiástica y civil sobre la ceremonia misma.

36 Para Manuel Uribe Angel (*Op. cit.* p. 465) los indios habían sido más que diezmados" en la conquista. En Victoria, fundada en 1558 –jurisdicción de la Provincia de Antioquia–, cerca al Río La Miel –límite con la Provincia de Mariquita– tenían los españoles una mina en la que "[...] consumen y acaban los indios [...] ningún interés tienen sino es hacer trabajar a los indios y hacerles sacar todo el oro y aunque sea con su sangre y a costa de sus vidas [...]" Simón, Fray Pedro. "Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales". Santa Fé de Bogotá, 1625, citado por Restrepo, Vicente, *Op. cit.* pp. 24-25. Para Juan Antonio Mon y Velarde los indios habían sido exterminados. Véase Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 286.

Otras causas de la mortandad indígena han sido señaladas por los historiadores: el sistema de obrajes y haciendas; enfermedades traídas por los españoles, de las cuales la viruela parece haber sido la más mortífera; destrucción de sus formas de supervivencia económica, de su cultura, de su organización social; etc. Lo importante para nosotros es que para el siglo XVIII la población indígena estaba sensiblemente disminuida y seguía disminuyendo. Véase Jaramillo Uribe, Jaime. *Op. cit.* pp. 127-150. González, Margarita. *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada.* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. pp. 47-55. Colmenares, Germán. *Op. cit.* pp. 47-72.

altos de los tribunales Reales: en ellas intervinieron blancos peninsulares y criollos. Pero lo que parece haber sido característica general de estos pleitos fue que siempre se iniciaban cuando estaba en juego la participación del interesado en un cargo administrativo con claro poder político y que los apellidos a quienes se les cuestionó el abolengo fueron "criollos"[37].

Según Ann Twinam, el Cabildo de Medellín fue dominado por los blancos peninsulares hasta 1789, año a partir del cual los "criollos" pasan a ser la mayoría absoluta, tal como se puede ver en el Cuadro 1. Desde 1763 los "criollos" habían empezado a ganar poder político frente al monopolio peninsular de las posiciones del Cabildo, lo cual muestra un claro y sostenido proceso de confrontación que terminaría por excluir a los españoles de las posiciones de privilegio político en la Provincia. Si bien no puede decirse que esta confrontación entre "criollos" y peninsulares no tuvo un claro carácter de lucha antagónica por la detención del poder político, a los cargos más importantes –los regidores– no tuvieron acceso los criollos hasta dos décadas antes de la Independencia; ya en 1810 los peninsulares habían sido prácticamente excluidos del Cabildo.

Cuadro 1 **Participación porcentual de blancos peninsulares y blancos criollos en el Cabildo de Medellín entre 1780 y 1810**

Año	Blancos peninsulares	Blancos criollos	Blancos de origen desconocido
1780	60	40	0
1783	55	65	0
1786	55	33	12
1789	42	58	0
1792	31	69	0
1795	21	50	29
1798	25	50	25
1801	0	80	20
1804	0	78	22
1807	0	86	14
1810	3	97	10

Fuente: Twinam, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia. 1763-1810.* Medellín; Fondo Rotatorio de publicaciones FAES, 1984. Cuadro No. 22.

37 Véase: Twinam, Ann. *Op. cit.* pp. 188-203.

Ocupar los cargos más altos del Cabildo fue un privilegio que los peninsulares sólo vinieron a compartir con los "criollos" de Medellín en las dos últimas décadas del siglo XVIII; estos últimos sólo habían tenido acceso a posiciones secundarias hasta ese momento (alcaldes de primero y segundo orden, procurador general, procurador de menores y alcalde de la santa hermandad). Los cargos más altos, los regidores, eran nombrados por Cédula Real y tenían asiento permanente en el Cabildo; los cargos secundarios se elegían por votación del Cabildo, con una duración de un año. Desde 1780 no parece haberse dado mayores desacuerdos entre peninsulares y "criollos" en la elección de los candidatos para ocupar los cargos anuales; esto indica que para esa época había cierta identificación de intereses que vinculaba a la élite política de la Provincia y que explica que en Antioquia no se presentaran los antagonismos característicos de la lucha por el poder político en la Nueva Granada[38].

Las relaciones políticas entre la élite de los otros dos centros importantes de la Provincia, Rionegro y Santa Fé de Antioquia, parecen haber sido semejantes a las de Medellín; sobre ello no disponemos de información. En términos generales la disputa por el control político en Antioquia no enfrentó a "criollos" y peninsulares con la intensidad que sí tuvo en otros centros políticos de la Nueva Granada; más bien se identificaron en compartir el control de la administración en beneficio de sus intereses comunes sustentados en vínculos económicos y/o parentales[39].

Ahora bien, si se reconoce que si bien es cierto que el blanco se excluye de las razas inferiores, también lo es que se incluyó en ellas. La gran variedad de mezclas raciales y la mayoría que los mestizos y mulatos representaron en la población de la Provincia así lo corroboran: del total reseñado en la matrícula de fundadores de Medellín, en 1675, el 21% de los cabezas de familia fueron mulatos o mestizos y el 67% pueden ser tomados como jefes de familia blancos, entre los cuales pudo haber no pocos mezclados (véase Cuadro 2). Estos cálculos los hicimos con base en la relación de nombres y

38 *Ibid.* pp. 208-213.

39 *Ibid.* Para la Nueva Granada véase: Ocampo López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia.* Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983. pp. 79-100. Uribe de H. María Teresa y Alvarez G., Jesús María. "Proceso de control y mecanismos de sujeción-dominación de la mano de obra en Colombia. 1820-1850". Medellín, Universidad de Antioquia-CENICS, 1984. Mec.

en los casos en que se señaló el color del cabeza de familia matriculado. Es necesario aclarar que sólo se censaron los pobladores libres y que asumimos que aquellos que no aparecen identificados racialmente eran blancos; además, el total de la población se calculó en "más de tres mil personas" sin distinguir su composición racial[40]. En conclusión, y siendo rigurosos en los cálculos, podemos asumir que ya en 1675 un cuarto de la población concentrada en el Valle de Aburrá eran mestizos o mulatos. En 1775 el 60% del total de la población de la Provincia eran mezclados[41]. Y en 1806-1807 había en la Provinicia

> 27.340 españoles criollos [25.6%], 61.806 de diversas castas y colores [57.8%], 12.931 esclavos descendientes de los africanos [12.1%], y 4.769 indios civilizados [4.5%], los que unidos componen el total de 106.950; de los cuales 53.110 son hombres y 53.240 mujeres[42].

No nos interesa en este texto desarrollar el problema racial, pero el comportamiento asumido por el conquistador que llega a Antioquia y se identifica como blanco frente al nativo es muy importante como indicador de un notable proceso social; no entra en relación social de ninguna clase con el indígena, en un intento por conservar –si no de reproducir– en la tierra conquistada las categorías sociales por él conocidas. En este momento, la distinción racial es la base de la distinción en la sociedad y en este esquema el indio fue un agente marginal que sólo tuvo presencia en lo económico como contribuyente obligado del producto de su trabajo, el oro. Pero este esquema simple se mantuvo –y sólo se mantuvo, no se reprodujo– mientras la gestión económica de los agentes de la producción pudo desarrollarse

40 Monsalve M., Manuel. *Op. cit.* pp. 54-63. Más adelante se reconoce la existencia de más de mil mestizos y mulatos. *Ibid.* p. 65.

41 Urrutia, Miguel y Arrubla, Mario (Comps.). *Compendio de estadísticas históricas de Colombia.* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. Cuadro No. 1. Valga la pena anotar que tomamos como mezclados los que en la fuente aparecen como "libres" dando lugar a una posible diferencia numérica en tanto que entre los libres se encuentran los negros –no mezclados–; pero la consideramos irrelevante por el número mismo de negros libertos y por la connotación sociocultural de este nuevo individuo que ya no era ni indio ni negro.

42 Restrepo, José Manuel. "Ensayo sobre la Geografía: producciones, industria y población de la Provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, por el doctor D. José Manuel Restrepo, abogado de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá, J. N.". *Semanario del Nuevo Reino de Granada.* No. 6. Santa Fé, febrero 12 de 1809. p. 207.

Cuadro 2 **Composición racial de los cabezas de familia matriculados en el momento de la fundación de Medellín (1675).**

Raza	Cantidad	Porcentaje
Blancos	188	67
Indios	32	11
Negros	1	–
Mulatos	28	10
Mestizos	31	11
Total	280	99

Fuente: Cálculos nuestros con base en el censo de fundadores de Medellín. Véase: Monsalve M., Manuel. *Libro de Actas del M.V. Cavdo y Rexmto [Cabildo y Regimiento] de la Villa de Medellín. 1675-1813.* Medellín, Imprenta Oficial, 1937. Vol. 1. pp. 54-63.

sobre la base de la vigencia de relaciones de producción sólo "naturales", no sociales: el laboreo de las minas por las comunidades indígenas y el pillaje ejercido por el español desde el exterior de la comunidad[43]. Cuando se rompe la correspondencia se modifica el esquema social; cuando el producto del pillaje cae, por el debilitamiento de las comunidades indígenas –ya por el exterminio de los indios, ya por su fuga a los montes y las selvas– y se reduce la productividad de su trabajo, se hace necesario el control de la actividad minera y, por tanto, la intervención del blanco en el proceso de trabajo del indio[44]. El blanco tiene que entrar en relación social con el nativo; en el caso particular de Antioquia lo hace desde muy temprano, con relación a otras regiones del país[45].

43 Designamos como relaciones "naturales" de producción a las que corresponden a las formas de producción no capitalistas en donde los productores directos son sometidos mediante mecanismos extraeconómicos. Para ampliar este concepto véase: Poulantzas, Nicos. *Hegemonía y dominación en el Estado moderno.* Buenos Aires, Cuadernos de Pasado y Presente, 1973.

44 Esta intervención del blanco en el proceso de trabajo del indio se sigue realizando en base a relaciones de producción que todavía son "naturales", pero que ya comienzan a ser permedadas por relaciones de carácter precapitalista, por tanto más "sociales". *Ibid.* pp. 47-61.

45 En Arma y Caramanta se localizaban, desde antes de 1559, pueblos de indios y españoles, para la explotación de minas de oro sobre el río Cauca. Véase: Restrepo, Vicente. *Op. cit.* pp. 20-33.

b. Una nueva relación para el blanco. La inserción del negro

La introducción de fuerza de trabajo esclava en las minas antioqueñas se efectuó, en términos generales, más rápido que en las demás regiones del país. Es decir, el español que entró a Antioquia arriesgó dinero en la producción minera desde muy temprano: compra de esclavos y de instrumentos de trabajo; contratación de negreros –jefes de cuadrilla–[46], mayordomos, adiestradores; suministro de vituallas, cocineras...; lo cual significó un avance no despreciable de dinero y comprometió al blanco en una nueva relación económica con indios y negros; típica en Antioquia, porque se establece por encima de las consideraciones raciales –del blanco– dominantes en el resto del Virreinato. Al respecto escribió Manuel Uribe Angel, a comienzos de la década de 1880:

> [...] en los tiempos anteriores desdeñaban de un modo pertinaz el contraer vínculos legítimos con las otras dos razas, consideradas por ellos como inferiores; más no era tanto el escrúpulo que no entrasen en comercio clandestino con ellas, para matizar los colores y borrar las jerarquías[47].

Los términos en los cuales se establece la relación son bien simples al principio: el control directo y personal del proceso de trabajo por el propietario del dinero que se avanza en la empresa minera, tanto más estrecho cuanto más comprometido quede el patrimonio con la suerte de la empresa. En esto jugó papel primordial el azar, pues el desconocimiento de técnicas evaluativas de la riqueza de las minas hizo que la decisión de adelantar dinero en un establecimiento minero se tomase sobre la base de exploraciones muy superficiales; en estas condiciones la productividad de la empresa fue controlable en un principio por el empresario sólo a través de la administración y supervisión de "los trabajos" –el proceso de trabajo–; esto se hizo personalmente en el caso de los mineros independientes y a través de "mayordomos" en el gran establecimiento minero. En el desempeño de estas funciones el blanco tuvo que compartir con el negro, y de pronto con el indio, por lo menos parte del proceso del laboreo de las minas y seguramente parte del

46 Sobre la organización social de la producción en los establecimientos mineros se encuentran referencias dispersas en la obra de Tomás Carrasquilla. Véase: Carrasquilla, Tomás. "La marquesa de Yolombó". En: *Obras completas.* Medellín, Editorial Bedout, 1958. Vol. 2. pp. 1-210.

47 Manuel Uribe Angel. *Op. cit.* p. 466.

tiempo de descanso dado el medio hostil y aislado de los poblados en que se encontraban los "placeres".

Esta relación entre blancos y negros –marginalmente con indios– en la actividad minera, actividad económica fundamental en la Provincia, constituye una de las razones (histórico-materiales) por las que puede explicarse que el blanco acepte inicialmente compartir intereses con negros o indios; asumió una actitud racial y aún socialmente tolerante de la cual dependía su supervivencia biológica y económica[48].

Fue una actitud racional del minero, pues de la buena voluntad del negro o del indio ocupados por él dependía la suerte de la empresa que había sido favorecida con un venero rico en metal. Recordemos que el "lavado del oro" es la fase decisiva del proceso y que de la habilidad en el menejo de la batea dependía que el producto fuera pobre o abundante, tarea que era –y aún lo es– difícilmente controlable por el empresario o mayordomo, pues una pequeña dosis de mala voluntad bastaba para que el fino y codiciado polvo escapara con la escoria. Por ello fue fundamental establecer vínculos de solidaridad con el lavador. De esta racionalidad no estuvieron ausentes los mecanismos económicos que rompen incluso con el carácter natural de la vinculación económica del esclavo en el proceso de producción; el empresario minero implementa formas de participación del negro en el producto de la empresa minera como mecanismo de incentivación de la productividad de su trabajo: el negro es "llevado en colas", definidas éstas como un porcentaje del producido –¿neto?, ¿bruto?–. No hay información precisa sobre esto en un período determinado[49]. Es el comienzo de una nueva condición social y económica del esclavo y, en consecuencia, de una redefinición de las relaciones entre negro y blanco –y marginalmente el indio– cuyos lazos de solidaridad atarían posteriormente

48 En palabras de Manuel Uribe Angel: "La comunidad en los trabajos y en los peligros, establecida entre amo y esclavo, engendró desde el principio, ciertos vínculos de hermandad entre las dos razas. El negro llegó a ser, más bien que siervo del blanco, el compañero, el confidente y aún el amigo". Uribe Angel, Manuel. *Op. cit.* pp. 465-466. Otra de las razones –también de la práctica material– por las cuales el blanco acepta a indios, negros o mezclados en sus relaciones es el trato comercial; ya hemos visto atrás como en esta relación económica se produce la igualdad de las partes que ni racial ni socialmente son reconocidas como tales.

49 Carrasquilla, Tomás. *Op. cit.* Capítulo IX.

las etnias en lo que para el siglo XIX aparece como la sociedad civil democrática e igualitaria distintiva del pueblo antioqueño.

Este fenómeno contó con dos factores fundamentalmente en su conservación y reproducción:

1. El temprano declive de la minería de veta en favor del decisivo auge de la minería de aluvión, vigente hasta las postrimerías del siglo XIX, hizo que el laboreo de las minas consistiese principalmente en el lavado de arenas aluviales; el proceso de trabajo se centró sobre la batea más que en el pizón —o el mazo, su antecesor—; en razón de que la minería fue la base de la actividad económica de Antioquia, sus agentes y sus relaciones fueron igualmente básicas en el contexto económico y social.

2. Por la gran importancia de la pequeña minería dentro de la minería de aluvión[50], se consolidó su eficacia en la reproducción de sus rela-

50 Es el momento de precisar estos términos, comunes pero poco definidos en los estudios sobre la historia de la minería.

Es difícil definir el límite entre la gran empresa, la mediana y la pequeña empresa minera. Para ello no podemos utilizar los conceptos modernos relativos al tamaño de la empresa; el volumen de la inversión, la importancia del capital fijo o del capital variable, el nivel de los rendimientos (tasa de ganancia), etc., no son aplicables hasta muy avanzado el siglo XIX. Si se acepta el carácter esclavista de las relaciones mineras, el número de esclavos de las cuadrillas sería un indicador susceptible para el tamaño de las explotaciones (véase *infra*. p. 90, nota 74). Pero ya hemos visto como se dispersan estas cuadrillas en otras actividades complementarias a la minería y de supervivencia (agricultura, ganadería, trapiches, artesanías, oficios domésticos, etc.), lo cual impide su utilización como parámetro del tamaño de las explotaciones mineras; además porque desde el siglo XVIII cobran cada vez mayor importancia las relaciones empresariales y salariales modernas, con lo cual el esclavismo deja de ser el paradigma en la organización de las explotaciones mineras.

No obstante lo anterior, sí hay un elemento que permanece inmodificable hasta la segunda mitad del siglo XIX (cuando llega el capital y la técnica extranjera): el proceso de trabajo. Acogiéndonos a esta base general identificamos las diferencias de tamaño de la explotación minera aluvial por la asignación de funciones en el establecimiento, es decir, por la división técnica del trabajo en el proceso de producción; así, agrupamos las diferentes funciones posibles del proceso (propietario, administrador, asistente de minas, capitán de cuadrilla, trabajador y otras que no se incluyen por no ser exhaustivos) en cuatro grandes tipos: propietario de los medios de producción —en los cuales se incluye a los esclavos—, director del proceso, supervisor de los trabajos y trabajador. La gran empresa minera se distingue por asignar cada una de las funciones a agentes diferentes. A medida que se reduce su tamaño van desapareciendo agentes intermediadores entre el propietario y los trabajadores

ciones típicas dentro del contexto económico-social de la Provincia. Esta eficacia fue mucho más fuerte en la pequeña minería que en la gran empresa minera pues el pequeño empresario incurrió en un mayor riesgo al ser mayor la proporción de los adelantos con respecto a su fortuna[51], por lo tanto tuvo que reforzar los lazos de solidaridad por ser el mecanismo más efectivo para contrarrestar el alto riesgo.

Cuando este esquema de relaciones de producción se consolida en la minería el papel del negro se eleva desde la categoría técnica de esclavo a la categoría social de agente. Este reconocimiento social de agente hace de éste un miembro de la sociedad civil igualado económicamente con el blanco en su condición de agente social de la producción[52].

Si recordamos el desarrollo anterior sobre el ethos típico del mazamorero, que en condiciones de mayor independencia "civiliza" a indios y negros[53], y lo articulamos al proceso que acabamos de describir en la empresa minera, nos queda claro por qué la sociedad civil típica antioqueña asume para el siglo XIX un carácter propio y distintivo en el contexto general de la nueva república. Podríamos decir que la independencia política encuentra en Antioquia a un pueblo en franco proceso de consolidación de hecho, aunque no reconocido de derecho. Así, por ejemplo, el negro antioqueño se diferencia, él mismo, del negro del Cauca y de La Costa; siempre se consideró de "mejor familia".

5. Consolidación del nuevo estatus: de la minería in situ a la minería invasora

Debemos reconocer que si bien es en la empresa minera esclavista en la

y aquel asume el control directo del proceso de producción; de esta forma, en la pequeña empresa minera o la pequeña minería el propietario de los medios de producción dirige y supervisa personal y directamente el desarrollo del proceso de producción y llega aún a intervenir en el proceso de trabajo confundiéndose con sus trabajadores; este es el caso de la pequeña empresa que sólo alcanza a utilizar cuatro o cinco trabajadores (esclavos o asalariados).

51 No era extraño que se arriesgara la totalidad de la fortuna en la empresa minera, tampoco lo fue la quiebra total. Era otra de las características de la pequeña minería. La asociación de capitales se desarrolla en el siglo XIX como una respuesta —entre otras razones— a los altos niveles del riesgo para la inversión en la mediana y gran empresa minera.

52 Sobre el contenido del concepto sociedad civil véase *supra.* p. 63, nota 13; pp. 65-66.

53 Véase *supra.* pp. 63-73.

que se inicia este proceso de "civilización", no es en ella donde alcanza su desarrollo; al contrario, paradójicamente es a su costa que alcanza plena vigencia. Decimos que paradójicamente porque en un primer momento se establece esta nueva índole de la relación negro-blanco como mecanismo utilizado para mantener o aumentar los productos de los establecimientos; como tal asegura la permanencia de la empresa y la vigencia económica del empresario. Pero posteriormente, desde mediados del siglo XVIII, cuando la gran empresa choca con obstáculos insalvables desde su propia estructura organizativa, económica y social, es precisamente la nueva relación negro-blanco la que la disuelve recomponiendo la actividad minera empresarial sobre la base de la dispersión espacial y organizativa del viejo establecimiento minero esclavista. La gran empresa minera cae y cobran impulso numerosos mineros independientes que todavía utilizan mano de obra esclava pero en tan poca cantidad que dependen más del trabajador libre y del trabajo propio; con ello sólo se resuelven en parte los problemas característicos de la gran empresa. Examinemos esto con algún detalle.

La minería empresarial antioqueña enfrentó desde sus mismos comienzos problemas de tipo económico y de índole jurídica. Desde la conquista la actividad minera se desarrolló desarticulada de la agricultura. La sed de oro motivó la llegada de los conquistadores y primeros pobladores; estos no se ocuparon de desarrollar la producción agrícola[54]. Cuando la empresa minera alcanza dimensiones importantes y la mano de obra indígena es desplazada —o repuesta— por esclavos, son los indios quienes se ocupan de las labores agrícolas, de ello hay referencias desde la segunda mitad del siglo XVI[55]; todavía muy tarde, en el siglo XVII, se reconoce la importancia de los indios como abastecedores de productos agrícolas: en 1676 el Cabildo de Medellín, en referencia a los indios, dice

> [...] ser muy necesarios para la conservación de la Villa, por ser ellos los que

54 "[...] ninguno de los conquistadores y pobladores se había consagrado formalmente a la agricultura [...]" dice Don Tulio Ospina en su estudio sobre Mon y Velarde. Citado por Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1, p. 38).

55 Véase: Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 30. Colmenares, Germán; González, Margarita y Fajardo, Darío (Comps.). *Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia.* Bogotá, Universidad de los Andes, 1968. pp. 125-160. En este último estudio se encuentran referencias dispersas sobre este asunto para diferentes lugares de Colombia.

abastecen la tierra de maises [sic] que es el sustento principal para las minas que están inmediatas a esta Villa [...][56].

No obstante, al momento de la fundación de Medellín se reconocen indicios de insuficiente producción agrícola. En el mismo año de 1676 don Marco López de Restrepo, quien había sido uno de los primeros pobladores, en su calidad de Procurador General de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria, pide al Cabildo que regule los precios de venta fijados por revendedores de maíz y otros productos[57]; resulta explicable esta preocupación para el primer Cabildo de la Nueva Villa; sus fundadores eran viejos mineros de Santa Fé de Antioquia que habían poblado el valle atraídos por su fertilidad y presionados en parte por el alto costo que representaba el abastecimiento de sus minas y en parte por las altas contribuciones en que incurrirían por su calidad de "vecinos" nobles y acaudalados de la ciudad capital de la Provincia. Al momento de la concesión de Licencia Real para la fundación de la Nueva Villa (1674) el Gobernador de la Provincia de Antioquia, Don Miguel de Aguinaga, reconoce en ella la existencia de

> [...] muchas personas de importancia y acaudaladas con haciendas de hatos, estancias fundadas para el alivio y sustento de sus cuadrillas de negros en las labores de minas [...][58].

Es notorio el hecho del interés de los mineros por la ganadería y la agricultura sólo como sustento de sus establecimientos pero no su explotación con fines comerciales. Esto es prueba de que la actividad agrícola y pecuaria fue más un complemento de la actividad minera que una rama productiva en

56 Monsalve, Manuel. *Op. cit.* Vol. 1. p. 95.

57 "En el sexto capítulo pido que atento a que en todas partes son perjudiciales los que compran para revender porque encarecen la tierra y estancan los tenderos; por esta causa se debe pregonar porque venga a noticia de todos que los que lo hicieron ocurran antes Vmds. y habiéndoles hecho sea mandado que por término de tres días den a los vecinos al precio que hubieren comprado. Lo que hubiere menester y lo más que les quedare si fueron exhorbitantes los precios ponerles postura con moderada ganancia y particularmente con los tenderos de bastimento y en los maises que compran para revender se les ponga la tasa de tres pesos conforme ordenanza porque doy conviene al bien y aumento de esta Villa". *Ibid.* Vol. 1. p. 89.

58 *Ibid.* p. 67. Las minas a que aludía el Gobernador Aguinaga eran las nuevas explotaciones localizadas en jurisdicción de Santo Domingo, Santa Rosa y Yarumal y las antiguas minas cercanas a la ciudad capital de la Provincia.

sí misma; fue una extensión del establecimiento minero que integra desde ya a otras actividades productivas a su finalidad económica: los mineros produjeron maíz, caña, ganado... etc. pero no fueron negociantes en maíz, caña... Ann Twinam proporciona información que confirma el desinterés de los mineros por la agricultura y la ganadería como negocio casi un siglo después (aproximadamente 1770) cuando el Cabildo de Medellín, dominado por mineros –complementariamente por comerciantes–, impone, sin atribuciones legales, bajos precios para el maíz[59].

El empresario minero no explotó la agricultura; tal vez por la dispersión geográfica de la actividad económica provincial –la minería– y por ser un "negocio" de tardíos rendimientos, la agricultura comercial no llamó la atención de gentes acostumbradas a recoger por la tarde el producto de las labores del día sin necesidad de realizarlo; era oro y el oro era el dinero en la Provincia. Así, los recursos económicos –capital y trabajo– se concentran en la actividad productora de riqueza, el oro; aplicarlos a otra actividad como la agricultura –y el comercio, hasta mediados del siglo XVIII– representaba un sacrificio para el minero. Esta actitud del gran establecimiento minero se ajustaba a la racionalidad propia de "las tierras de oro" y se reforzó por la pobre fertilidad de las tierras que fueron centro del interés inicial de los empresarios mineros; en consecuencia, decidieron comprar con el oro los abastecimientos necesarios para surtir los establecimientos de alimentación y vestido –tabaco, aguardiente...–, pagando altos precios puesto que la producción agrícola provincial era baja y los costos de transporte altos por las grandes distancias y los malos caminos.

Se entiende entonces por qué Medellín y Rionegro surgen con ventaja relativa y rápidamente opacan los antiguos centros de riqueza en la Provincia. Sólo un siglo después de su fundación dice el Gobernador Don Francisco Silvestre que Rionegro "[...] tiene un crecido vecindario [...] hay mayor número de gente distinguida y de caudal que en esta capital Santa Fé de Antioquia [...]" y de Medellín, que "[...] es la más poblada y de mayor vecindad de la Provincia y donde abunda más que en otras partes la gente distinguida [...]"[60] Eran las tierras más fértiles –dentro de la frontera agrícola–,

59 Véase: Twinam, Ann. *Op. cit.* pp. 168-177.

60 Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. pp. 43-46.

Centro de Investig. Económicas DOCUMENTACION

cercanas a los caminos de entrada a la Provincia –el de las Juntas, luego el de Islitas– y vecinos a ricos veneros aluviales[61].

Igualmente, es apenas natural que sean abandonados los viejos distritos mineros localizados en tierras poco productivas aisladas de los centros de la vida colonial –la capital– y apartadas de las rutas de entrada y de salida de la Provincia. Veamos este balance en el Informe del Gobernador Silvestre arriba mencionado:

> [Cáceres: ...] a la que sólo ha quedado el título, pues sus vecinos de todas clases no pasan de treinta [...] excluidos los restantes que entran y salen, que según me han informado son también muy pocos y raros[62].

> [Arma: ...] aunque fue de los primeros que se fundaron en esta Provincia, no existe sino el nombre [...] Es tan corto el vecindario y tan pobre, que sólo hay unos tres o cuatro hombres blancos, porque la demás es gente de color, puedan un año sí y otro no nombrarse para alcalde ordinario y uno y otro de la hermandad que claman todos los días, a causa de que no tienen con qué pagar la media annata, y les quita el tiempo que necesitan para comer de su trabajo, añadiéndoles el gravamen de las residencias[63].

Anotamos que Arma pierde hasta sus títulos y su patrona a manos de Rionegro, en lo que sería el comienzo de un litigio, pues los rionegrenses se alzan hasta con la imagen de la Virgen. Apersonado de los reclamos, Mon y Velarde exclama en 1786:

> [...] Quítense enhorabuena los títulos y honores temporales [...] verifíquese desde luego la traslación de ciudad y redúzcase la antigua Arma a un miserable sitio degradando sus honores y sepultando en sus mismas ruinas que le sirvan de memoria y amargo recuerdo de lo que ha sido [...][64].

61 En 1675 manifiesta el primer Cabildo de la Nueva Villa, en oficio de peticiones varias al Rey, que la Villa de Medellín promete larga duración "[...] por lo abundante que es este Valle de Aburrá de mantenimientos [...]" y agrega que "[...] por tener el bastimento de cosecha promete más duración que otras tierras de oro donde el bastimiento entra de acarreo". Monsalve, Manuel. *Op. cit.* Vol. 1. p. 109.

62 Silvestre, Francisco. "Informe sobre la apertura del camino desde [Santa Fé de] Antioquia hasta Ayapel y sobre la distancia que hay desde la propia ciudad al paso del río San Jorge". *Archivo Historial.* No. 12. Manizales, junio de 1919. p. 565.

63 Silvestre, Francisco. "Relación del estado de la provincia de Antioquia cuando la entregó a Don Cayetano Buelta, Don Francisco Silvestre que la gobernó interinamente". Archivo Historial. *Op. cit.* p. 581.

64 Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. p. 172.

Para consuelo de la miserable población, Mon y Velarde les devuelve la imagen; así, pierden el milagro, pero se quedan con el santo[65].

> [Santa Fé de Antioquia: ...] pudiendo ser la más opulenta de América por sus proporciones y producciones, tanto comunes como raras, se advierte con lastimosa compasión del que lo ve y conoce, casi en las últimas agonías de su ruina[66].

Con igual suerte corrieron Remedios, Zaragoza, Anserma y otras en su momento.

Pero no fue sólo el alto costo de los abastecimientos el causante de la crisis[67]. Aparte de las conocidas incidencias negativas del alto costo de los esclavos y la tendencial baja de la productividad, la gran minería por su carácter *in situ* tuvo dos grandes, poderosos e implacables enemigos: las Cajas Reales como instrumento de recaudación de las contribuciones se encargaron de vigilar, ejecutar y manejar el producto del arbitrio fiscal de La Corona. Oficiales y Contadores de las Cajas Reales de Santa Fé de Antioquia y Remedios, además de ejercer su función de agentes fiscales, derivaron no despreciables ganancias de su posición burocrática. Al espíritu fiscalista de la administración colonial agregaron desmedido afán de enriquecimiento fácil y rápido, unas veces en perjuicio de la Hacienda Real y todas en perjuicio de los contribuyentes[68]. Dado el carácter de "tierra de oro" que tenía Antioquia, debían ser los quintos el ramo más pingüe de las contribuciones y la minería la generadora de los caudales del Rey y de sus funcionarios[69]. Y los empresarios mineros localizados con identificación jurídica

65 *Ibid.*

66 Silvestre, Francisco. "Informe...". *Op. cit.* p. 567.

67 Aunque no lo desarrollemos aquí, ya hemos dicho que en buena parte —la mayor— los abastecimientos se encarecieron por los altos costos de los acarreos, justificados por las grandes distancias, la precariedad de las vías (la mayoría no alcanzaban a ser caminos de herradura, eran trochas) y el medio de transporte que en buena parte fue humano (indígenas).

68 Véase sobre la justicia. *infra.* pp. 103-108.

69 Incluso las altas autoridades coloniales nombran estos funcionarios teniendo en en cuenta los dos criterios: el beneficio Real y el beneficio personal del favorecido. Es el caso del nombramiento del Gobernador Silvestre por el Virrey Guirior

y presencia real geográficamente determinable y definida, por el carácter *in situ* de sus empresas, fueron quienes soportaban el peso fiscal, volviendo de peor condición la rentabilidad de la gran empresa minera ya en crisis.

Ocupar un puesto alto en las jerarquías locales significó un costo económico muy grande para mineros, comerciantes y élite política. La calidad de "vecinos" de un centro administrativo y político de importancia implicaba altas contribuciones para el mantenimiento de la burocracia y los gastos públicos; lógicamente era en los vecinos reconocidos como pudientes en quienes recaía todo el peso de las contribuciones. Ya el primer Cabildo de Medellín lo expresa al Rey en el oficio mencionado arriba:

> También suplica a V.M. esta Villa se sirva de concederle las Cédulas Generales y Particulares de que gocen los otros. Para que no se despachen jueces a ella por Vuestra Real Audiencia de Santa Fé de el nuebo (sic) reyno [...]
>
> Por cuanto se tiene experiencia en estas heras (sic) de oro que los jueces que an benido (sic) a ellas an (sic) aniquilado muchas ciudades y las han puesto en tal extremo de pobreca (sic) que se an (sic) despoblado como lo está en este gobierno.
>
> San Gerónimo del Monte la ciudad de Guamoco ya sea (sic) consumido el Santísimo [...] y otras están tan postradas por la misma caussa (sic) que falta poco para que suceda lo mismo en ellas. Como la ciudad de Cáceres, Zaragoca (sic) y otras ciudades circunvecinas de otros gobiernos y corregimientos en el de Mariquita, la ciudad de los Remedios en el de Popayán, Anserma, Armatoro, Cartago de que por yucediatas (sic) y próximo a esta tierra solo damos noticia y en las tierras de plata es notorio a sucedido lo mismo sin atribuirse a otra causa que a los jueces que sean despachado a ellas [...][70].

Estos costos económicos necesarios para mantener la ventajosa posición

con la explícita intención de retribuir sus aplicados servicios a la Corona, enviándolo a Antioquia para que aumente sus ingresos dada su pobreza a pesar de haber servido a los intereses Reales por varios años. Al respecto véase: Sánchez P., Enrique. *Op. cit.* pp. 522-523. Posteriormente Juan Antonio Mon y Velarde lo reconoce en estas líneas: "De este desgraciado principio y de las soñadas opulencias con que se lisonjean los que solicitan gobiernos y otros empleos en la América, creyendo según el común modo de hablar que lo que menos importa es el sueldo [...]" Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 346.

70 Monsalve, Manuel. *Op. cit.* Vol. 1. pp. 99-100. Poco antes de la fundación de Medellín, Santa Fé de Antioquia se había quejado de igual "flagelo". *Ibid.* pp. 119-120, 124.

jerárquica local fueron lógicamente mayores en el caso de la capital provincial –Santa Fé de Antioquia– centro político administrativo y viejo centro económico y social en la época en que la minería *in situ* fue la primera y la única actividad productiva en la Provincia. Mientras la gran empresa minera tuvo su apogeo el número de agentes acaudalados residenciado en la ciudad fue importante y en consecuencia los aportes individuales a los presupuestos locales eran llevaderos. Pero al finalizar el siglo XVII se lamenta ya la huída de los caudales y los vecinos en un número tan importante que cuando parte de ellos, los que habían poblado el Valle de Aburrá, se proponen lograr la fundación de Medellín, las jerarquías de Santa Fé de Antioquia se oponen decididamente a la solicitud. Además de otras intrigas, fueron presentados ante la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá memoriales, representaciones, inconvenientes y reparos[71]. La Real Audiencia cede inicialmente a las presiones y suspende en 1670 su autorización para la nueva fundación. No obstante, por Cédula Real del 22 de noviembre de 1674 se permitió la nueva Villa con la condición "[...] que sólo fuese con calidad de que por tiempo de diez años no se admitan en la Villa los vecinos de la ciudad de Antioquia, porque no se despueble"[72]. No obstante los "vecinos" de mayor caudal siguen huyendo de la capital. Ya en 1680 "[...] las justicias y vecinos de esta ciudad [...]" [de Santa Fé de Antioquia piden al Rey "[...] se agregue esta ciudad a la Villa de Medellín y seamos de su vecindad en la misma forma que antes los que habitan en la Villa lo eran de ésta [. ..]" Entre otras razones argumentan que sólo quedan "diez y ocho vecinos" pues los de más caudal han emigrado para Medellín[73].

La pequeña empresa minera, la minería independiente y el mazamorreo resultan ser manifestación de la presión de todos estos elementos arriba desarrollados sobre "la vieja estructura minera". El reducido tamaño que caracteriza el establecimiento del minero independiente reduce ostensiblemente los efectos negativos de los costos de operación de la actividad y aumenta relativamente los rendimientos para el pequeño empresario. La magnitud de los avances iniciales cae con la disminución del número de es-

71 Véase: Monsalve, Manuel. *Op. cit.* Vol. 1. pp. 118-127.

72 *Ibid.* p. 127.

73 *Ibid.* p. 118.

clavos utilizados, que representan la mayor proporción de la inversión[74]; con ella se reducen los costos de establecimiento, los cuales debieron ser muy importantes en las grandes "rancherías" para albergar ochenta o cien esclavos a más de otro personal que hizo parte de gran empresa minera (mayordomos y sus familias, indios cargadores o mandaderos, almacenistas...) y la magnitud y el costo de los mantenimientos (víveres, ropa, ...); tres de los factores de explotación en que se invertía la mayor parte, sino la totalidad, capital dinero avanzado por el empresario.

Pero es apenas lógico que se reduzca la magnitud de la inversión al reducirse el tamaño del establecimiento, es una relación técnica. Lo que hizo tan atractiva la alternativa de la pequeña empresa minera fue su mayor movilidad, factor que la adaptó perfectamente a las condiciones de la minería de aluvión, la cual en el caso del oro corrido exigía el desplazamiento de "los trabajos" remontando los cauces de los ríos en busca de "los criaderos".

Por su movilidad y reducidas proporciones la pequeña empresa minera sortea, y con creces, las dificultades del carácter *in situ* propio del gran establecimiento minero. De un lado, porque desaparecen los costos de administración y supervisión del proceso de trabajo y, de otro, porque abre la posibilidad de burlar la acción fiscal de los Oficiales Reales. La consecuencia para las Cajas Reales de este cambio en la estructura minera debió expresarse en la caída de los ingresos por concepto de quintos; no disponemos de la información estadística que nos permita constatar este cambio; apoyándonos en los datos de fundición recogidos por Ann Twinam entre 1670 y 1807 podemos inferir el comportamiento de las contribuciones por quintos, dado que éstos se pagaban al momento de la fundición (véase Cuadro 3 y Gráfico 1). Estos datos muestran dos cosas: primero, que sólo a partir de la tercera década del siglo XVIII se notan indicios de una sostenida recupe-

74 Todavía en 1778 considera el Gobernador Don Juan Gerónimo de Enciso que la riqueza de la gobernación [de la Provincia de Antioquia] "consistía principalmente en esclavos". Monsalve, Manuel. *Op. cit.* Vol. 1. pp. 39-40. Aunque consideramos exagerada la apreciación del Gobernador para la generalidad, pues ya en esa época era apreciable el valor de las existencias de mercancías importadas del Reino en poder de los comerciantes y debieron ser importantes los tesoros de viejos mineros, sí es reveladora en relación a los avances en las empresas mineras; por su validez para el caso de la vieja minería asumimos que el número de esclavos es un indicador del tamaño del establecimiento minero. Véase *supra.* p. 81, nota 50. Esto puede ser corroborado por los datos proporcionados por Jaramillo Uribe, Jaime. *Op. cit.* pp. 21-22.

ración de la actividad minera en la Provincia, la cual sólo viene a acentuarse desde 1760 y se hace definitiva desde 1772 cuando se aproxima al centenar de miles de pesos de oro y la supera definitivamente desde 1775. Segundo, que mientras los productos de la fundición de oro se mantuvieron bajos (más o menos hasta 1720) no existe estabilidad en el comportamiento de las cifras que permita correlación alguna entre ellos; esta incertidumbre en los niveles de producción revela la inexistencia de una estructura minera formalizada con presencia civil jurídicamente reconocida y económicamente definida como empresa: la minería legal.

Cuadro 3 **Provincia de Antioquia: cifras anuales de fundición. 1670-1807**
(Pesos de oro)

Año	Cantidad	Año	Cantidad	Año	Cantidad	Año	Cantidad	Año	Cantidad
1670	16.864	1780	16.643	1730	23.305	1761	50.551	1785	190.971
1671	18.006	1709	28.748	1731	19.603	1762	38.252	1786	230.000
1672	17.449	1710	20.916	1736	10.416	1764	94.224	1789	261.661
1673	4.641	1711	21.916	1737	14.660	1765	54.353	1791	195.824
1674	4.053	1712	18.686	1738	18.024	1766	38.838	1792	314.843
1677	18.568	1713	15.966	1740	27.846	1767	56.973	1793	269.564
1679	30.726	1714	10.592	1742	29.620	1769	48.729	1794	306.789
1680	31.616	1715	9.746	1743	18.984	1770	64.294	1795	282.323
1681	42.479	1716	11.448	1744	16.094	1771	50.370	1796	301.226
1688	25.536	1717	19.575	1746	25.785	1772	88.733	1797	294.531
1690	38.055	1719	32.462	1747	25.825	1774	89.437	1799	238.694
1692	21.489	1720	24.352	1750	27.150	1775	112.969	1801	262.489
1696	17.819	1721	25.616	1753	49.404	1776	105.008	1802	250.682
1699	22.227	1722	27.165	1754	45.341	1777	105.949	1803	228.887
1703	34.374	1723	25.762	1756	32.313	1780	112.231	1804	170.596
1704	15.624	1724	42.621	1757	41.264	1781	133.776	1805	150.454
1705	17.753	1725	29.787	1758	47.558	1782	163.775	1806	214.753
1706	25.583	1726	42.962	1759	35.397	1783	187.886	1807	135.124
1707	21.673	1727	22.284	1760	31.356	1784	200.372		

Fuente: Twinam, Ann. *Op. cit.* Cuadro 1.

Asimismo, se descubre la precariedad de la base productiva minera como fuente de ingresos fiscales a las Cajas Reales y se explica por qué la pobreza del ramo de los quintos Reales procupó permanentemente a las autoridades virreinales, para quienes el problema de los bajos recaudos por este concepto no obedecía sólo a bajos productos mineros sino también a la ineficacia de los mecanismos tradicionales de recaudo y a la ineficiencia de los funcionarios recaudadores. En su afán porque en la provincia de

Gráfico 1 **Fundición de oro en la provincia de Antioquia. 1670-1807**

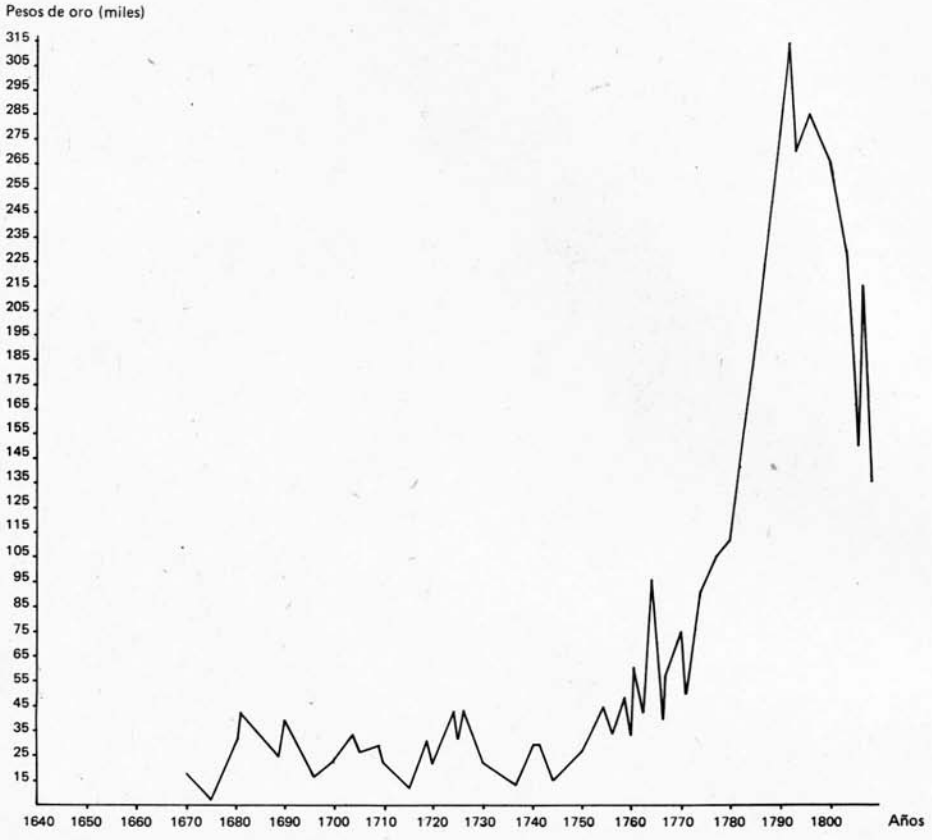

Fuente: Cuadro 3

Antioquia se recaudaran las contribuciones que deberían corresponder a su carácter de "Tierras de Oro" entendieron que la producción minera de la Provincia no decaía y que su crisis tributaria era sólo un reflejo de la crisis de legalidad de su base fiscal, o sea la inexistencia del minero como sujeto jurídico contribuyente, ya se tratara de la pequeña empresa minera[75], de

75 Por su organización la pequeña empresa minera le abrió la posibilidad al pequeño empresario de burlar los agentes fiscales, pues los recursos productivos identificables por los recaudadores como índice de productividad, los esclavos, eran sólo una

mineros independientes o de mazamorreros; o del contrabandista, múltiplemente lesivo a los intereses Reales, pues representó el escape de una corriente de oro en polvo sin fundir, sin quintar y sin amonedar, que salía de la Provincia a cambio de mercancías introducidas sin pasar por las Casas de Aduana.

Se sabía que existía contrabando de oro, plata y mercancías –tanto en la exportación como en la importación, en su caso–. El Virrey Antonio Caballero y Góngora cuenta en su Relación de Mando (1778-1789) que en 1730

> [...] estuvieron ancladas en la bahía de la Candelaria [en las costas del Darién] seis meses y medio cuatro embarcaciones holandesas, haciendo comercio clandestino con el Chocó y Antioquia, y sacaron la prodigiosa cantidad de doce arrobas y media de oro[76].

Hasta finales del siglo XVIII estuvo prohibida la navegación del río Atrato: "[...] bajo rigurosísimas penas llegando a la de último suplicio desde el año 1698"[77]. Una vez declarada libre la navegación del río Atrato parece ser que el contrabando aumentó, en la opinión de Alexander Von Humboldt [el Barón de Humboldt]; según él

> [...] las bocas del Atrato y del Sinú, donde estuvo anclado en el mes de abril de 1801, sirven de depósitos de paso a los contrabandistas [...] Según las noticias que he podido recoger de las personas que hacen el comercio del oro en polvo –a quienes llaman rescatadores–, en Cartagena, Mompox, Buga y Popayán, parece que puede valuarse en 1.500 marcos ($363.000) [pesos de oro] la cantidad de oro que sale de contrabando del Chocó, Barbacoas, Antioquia y Popayán[78].

parte de la totalidad utilizada; además de la fuerza de trabajo esclava, calculada en tres o cuatro negros o negras, fue muy importante el trabajo personal del pequeño empresario y de su familia.

76 Posada, Eduardo e Ibañez, Pedro María (Comps.). *Op. cit.* Vol. VIII. p. 750.

77 *Ibid.* p. 749. Véase además, sobre el contrabando, *Ibid.* pp. 348-350, 498, 504-506. Un buen estudio sobre estos problemas de comercio colonial es el de McFarlane, Anthony. "El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en lo económico de los Borbones (1783-1789)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* No. 6-7. Bogotá, 1971-1972. pp. 69-116.

78 Humboldt, Alexandre de. "Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne. París, 1825-1827". Citado por: Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 173.

No escapó a los ojos de las autoridades Reales el cambio radical que presentaba la estructura minera de la Provincia. Pero sobre la base del hilo conductor de sus preocupaciones en las colonias, el erario Real, entendieron mediocremente este proceso de recomposición como una virtud de la circulación y no como un cambio en la producción: por lo demás, muy acorde con la mentalidad española de la época, repleta de mercantilismo, que sólo les permitía percibir de las relaciones materiales el espacio llenado por su ideal de riqueza: la parte de la circulación en que tenía vigencia el oro como dinero, concepción todavía muy vigorosa al finalizar el siglo XVII.

Sólo a partir de este ámbito ideológico, se le encuentra la "racionalidad" colonial a la Cédula Real de 1o. de septiembre de 1695 en la cual se manda cobrar los quintos reales en la provincia de Antioquia a los comerciantes obligándolos "[...] a fundir dentro de tres años el total impuesto de los registros que otorgan [...]"[79]. Lo sorpresivo de esta disposición Real

79 Archivo Histórico de Antioquia. *Comercio.* Tomo 684. f. 10911. Alude a los registros de aduana de mercancías importadas de fuera de la Provincia. Anotemos aquí que aunque es atinada la observación de Alvaro López Toro (*Op. cit.* p. 21) según la cual la imposición a los comerciantes de pagar el quinto Real, como medio más eficaz utilizado por las autoridades para su recaudo, revela que éstos controlaban "[...] prácticamente todo el oro producido en la región [...]"; se equivoca al afirmar que ella tiene lugar "[...] durante el último período colonial [...]' Si hubiese sabido que fue un siglo antes (y entendemos que López Toro quiere decir finales del siglo XVIII) y que en el último período colonial era una ya "una práctica", como lo afirma Juan Antonio Mon y Velarde en 1786 (véase: Archivo Histórico de Antioquia. *Comercio.* Tomo 684. fs. 10910-10911), ello le habría creado más de una inquietud.

Aclaremos, además, que en el documento de archivo citado arriba no se explicita si la Cédula Real aludida sólo rigió en Antioquia; acogiéndonos a la referencia general sobre la Colonia que vincula sólo a los mineros con el pago de los quintos Reales, creemos que fue un mandato especial para la administración Real de la Provincia de Antioquia y que la determinación de que fueran los comerciantes obligados al pago de los quintos no excluyó a los mineros de tal obligación: los datos estadísticos recogidos por Ann Twinam así lo corroboran (véase Cuadro 4).

A este respecto sólo encontramos una confusa referencia en Mon y Velarde, en la cuál sólo se revela el carácter exclusivo de la modalidad utilizada en Antioquia, pero debemos ser justos en que no queda clara la fecha a partir de la cual fue puesta en práctica. La referencia completa es la siguiente: "Este derecho [los quintos Reales], que tan justa y legítimamente se halla establecido para fomento de la Real Hacienda, ha sido el que menos se ha observado en la Provincia; pues variando enteramente el modo de contribución que en todas partes se ejecuta por los que benefician las minas, ha recaído en esta provincia, por la dificultad de su cobro y sus extrañas circunstancias territoriales en los individuos del comercio, no considerándose otro modo exequible para conseguir su cobro" Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 49.

es que se produce cuando los registros de fundición del oro antioqueño ya muestran la práctica desaparición de la minería contribuyente diluyéndose el ejercicio de la actividad en un número creciente de pequeños mineros que escaparon a la acción de los recaudadores Reales (véase Cuadro 4). A primera vista se tiene la impresión de que el cambio del sujeto contribuyente por la legislación española responde al cambio en la estructura de la actividad minera, en una adaptación intencional a las nuevas condiciones de la producción[80]. Pero no fue así. La administración colonial no pudo entender el proceso que se estaba operando en la minería antioqueña; para el fisco Real la miseria de las Cajas Reales de la Provincia, que en "tierras de oro" deberían ser pingües por lo menos en quintos, significaba la miseria de la minería[81]. En consecuencia, y como hasta sus últimos días de vigencia política, las autoridades Reales soñaron con revivir el dorado fiscal de la Corona en las provincias ricas en minas de oro —después de haber reconocido el fracaso de las grandes minas de plata de Mariquita, a costa de grandes pérdidas—, quisieron reanimar su explotación a fuerza de aumentar la mano de obra esclava, en cuyo afán sacrificaron uno de los más sagrados

80 La tuvo Alvaro López Toro en su trabajo cuando muestra la imposición del gravamen a los comerciantes como el reconocimiento legal del poder económico que éstos habían logrado sobre los mineros independientes especialmente "vulnerables a las necesidades de suministros de géneros como vestido, tabaco, cacao, carne. etc.". López Toro, Alvaro. *Op. cit.* pp. 22-27.

81 Por eso la Provincia de Antioquia fue hasta el final de la Colonia una provincia pobre y sus gentes unos "miserables"; a finales del siglo XVIII lo mostraba incansablemente Juan Antonio Mon y Velarde. Y nuestra historia económica tradicional lo repitió hasta nuestros días dándole el carácter de "verdad" igualmente tradicional, lo cual ha convertido a más de una equivocación del historiador en hecho histórico sólo porque a fuerza de no cuestionarse su validez se ha vuelto tradición nefasta para la investigación. Todo obedece, a nuestro juicio, a un acuerdo tácito, en el sentido de dar por superada la investigación sobre nuestra época colonial y primeros años de vida independiente, en la tesis también tradicional de que sólo a mediados del siglo XIX se desatan los procesos que hacen nuestra historia económica propia.

Sobre el estado de pobreza de la Provincia y la miserabilidad de sus gentes véase: Ospina, Tulio. *El Oidor Mon y Velarde, regenerador de Antioquia.* Medellín, 1901; Restrepo Eusse, Alvaro. *Historia de Antioquia (Departamento de Colombia), desde la Conquista hasta el año 1900.* Medellín, 1901; Robledo, Emilio. *Op. cit.* y otros de los cuales Emilio Robledo da cuenta en su obra. Más recientemente: Parsons, James. *Op. cit.;* López Toro, Alvaro. *Op. cit.;* Brew, Roger. *Op. cit.* En fin, hoy es un hecho histórico que Juan Antonio Mon y Velarde "regeneró" a Antioquia, redimió a sus gentes de su miseria económica y moral. La gran importancia histórica de los trabajos de Ann Twinam anteriormente citados radica precisamente en que acaban con este mito.

principios económicos de la administración, el monopolio comercial, liberando el comercio e introducción de esclavos y aún introduciéndolos por cuenta de La Corona para entregarlos con largos plazos a los mineros; medida que fracasa en muy corto tiempo[82].

Este fue un intento de finales del siglo XVIII que demuestra el convencimiento de los Virreyes de que la solución a la flaqueza de las rentas Reales en las zonas mineras consistía en auxiliar a manera de subvención la vieja gran empresa minera esclavista, a pesar de reconocer manifiestamente la existencia de los "mazamorreros" en Antioquia y otras partes del Virreynato[83].

Pero volvamos a la "racionalidad" colonial de la Cédula Real de 1695; el desarrollo que antecede por lo menos deja claro que el traslado de las cargas de los quintos Reales a los comerciantes en momentos en que se recompone la actividad minera en la Provincia no fue una actitud intencional de ajustar lo legal a la nueva estructura productiva minera; fue

82 Véase: Posada, Eduardo e Ibañez, Pedro María (Comps.). *Op. cit.* Vol. VIII. Por Cédula Real de 24 de noviembre de 1791 se liberó al comercio de esclavos en las zonas mineras del Virreinato. Un año después "[...] sólo se habían introducido veintinueve negros en la provincia de Antioquia, en donde se vendieron a largos plazos, y que en las de Chocó y Popayán, en donde hay número de minas, no se introdujo ni uno solo" según informa el Virrey José de Espeleta en su Relación de Mando; más adelante se lamenta de que "[...] por el año 94 aún no se habían pagado los negros que en el de 88 [sic] llevó el fiscal D. Antonio de Vicente Yañez, Visitador del Chocó, a aquella Provincia, para expenderlos de cuenta de la Real Hacienda, como lo verificó, dándolos al fiado. Y esto sucede con los esclavos que vendió el fisco, no sé yo que los particulares que los llevasen de su cuenta pudiesen prometerse mejor suerte". *Ibid.* pp. 339-348.

Y en Antioquia entregan el ramo de la Hacienda Real que debería ser el más pingüe por ser "tierra de oro", los quintos, concediendo una "franquicia" a los "descubridores de primera y segunda clase "[...] liberándose de derechos, a unos por veinte y a otros por diez años". Por el contexto de la cita inferimos que se trata de los quintos, pero no pudimos establecer la fecha en que se concede el privilegio. Juan Antonio Mon y Velarde no lo consideró un mecanismo efectivo y en su opinión la disposición "es más fanfarrona que útil" dado que la vida productiva de una empresa minera no pasaba de cinco años y además quien pagaba los quintos no era el minero sino el comerciante. Véase: Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 66. Para nosotros es importante la disposición porque acredita la preocupación que venimos desarrollando.

83 Véase, por ejemplo, la "Relación de Mando del Virrey Pedro Mendinueta (1789-1796) "en: Posada, Eduardo e Ibañez, Pedro María (Comps.). *Op. cit.* Vol. VIII. pp. 339-341 y la "Relación del Arzobispo Virrey Caballero y Góngora (1778-1789). *Ibid.* pp. 729-730.

Cuadro 4 **Provincia de Antioquia: fundición de oro por mineros y comerciantes por décadas. 1670-1800.**
(Pesos de oro)

Año	Mineros	Mercaderes	Total	Porcentaje mineros	Porcentaje mercaderes
1670	7.907	8.957	16.864	46.8	53.1
1680	7.629	23.987	31.616	24.0	76.0
1690	10.429	27.626	38.055	27.4	72.6
1700	3.751	30.623	34.374	10.9	89.1
1710	8.437	12.479	20.916	40.3	59.7
1720	4.719	19.633	24.352	19.4	80.6
1730	4.805	18.500	23.305	20.6	79.4
1740	4.044	23.802	27.846	14.5	85.5
1750	8.569	18.581	27.150	31.6	68.4
1760	941	30.415	31.356	3.0	97.0
1770	314	63.980	64.294	0.4	99.6
1780	6.437	105.794	112.231	5.7	94.3
1790	10.916	250.745	261.661	4.2	95.8
1800	26.689	235.800	262.489	10.2	89.9

Fuente: Twinam, Ann. *Op. cit.* Cuadro 3.

sólo una coincidencia, por lo demás muy justa, derivada de la verdadera intención de la solución. En tanto que el gran productor contribuyente desaparecía, por la crisis de la minería *in situ*, fue reemplazado –y en parte desplazado– por numerosos mineros autónomos: pequeños empresarios mineros, mineros independientes o mazamorreros; en otras palabras: por la minería invasora, la cual estaba geográficamente dispersa en toda la Provincia, pues así como se decía que no había río ni quebrada que no tuviera oro, los mineros independientes y mazamorreros se desparramaron por todo el contorno hidrográfico provincial, sin comprar tierras y aún sin denunciar minas, en una oleada de invasores que penetraron tierras particulares y realengas. Su actividad era una minería invasora de hecho y de dereho.

Minería invasora de hecho puesto que fue la consecuencia del trabajo de mazamorreros y mineros independientes quienes por su alto número y gran movilidad representaron una corriente incontenible que avanzó con celeridad sobre los placeres aluviales de la Provincia, una invasión de mineros no controlados por establecimiento minero alguno; en palabras de

Gráfico 2 **Provincia de Antioquia: participación de mineros y comerciantes en la introducción de oro a la Casa de Fundición. 1670-1800.**

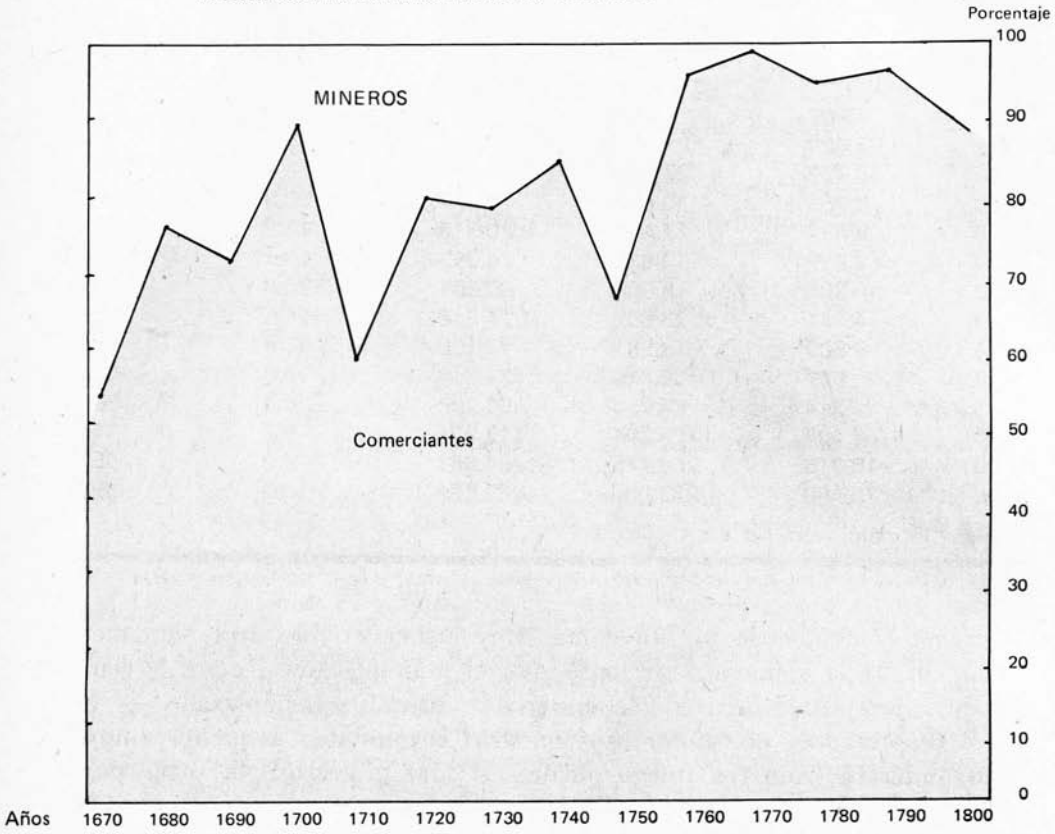

Fuente: Cuadro 4

Juan Antonio Mon y Velarde: "[...] se alejan o internan en las asperezas de estos montes remotos de toda población sin poderse averiguar su destino o paradero [...]"[84].

Minería invasora de derecho en tanto que no se acudió a la protección de la norma jurídica para la práctica de los mineros; éstos no hicieron registro de sus trabajos de minería. Fueron sólo poseedores de los placeres,

84 Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 51.

no sus propietarios jurídicos; en este contexto legal también fueron invasores (aun en el caso general en que no se violaran derechos jurídicos de particulares). Juan Antonio Mon y Velarde reconoce su importancia al decir que

> siendo mucha (sic) mayor cantidad de oro [la] que extraen los mazamorreros que sin trabajar mina con la formalidad que se debe por no hacer registro ni tener cuadrilla correspondiente, lavan en las quebradas y en los ríos, ya de contínuo y ya por temporadas [...][85].

En consecuencia, esta fue una actividad jurídica y fiscalmente subrepticia; su movilidad en el espacio y en el tiempo y la consecuente ausencia de establecimiento duradero, que era lo que la caracterizaba, imposibilitaban la acción de las autoridades Reales; era imposible gravar sus productos, igualmente furtivos, en la producción, pero por el carácter especial del producto –el oro– de ser mercancía-dinero[86] si fue localizable en la circulación y esto fue lo que advirtió la administración española: una actividad comercial en la Provincia que se hacía cada vez más importante, y sobre todo de introducción de efectos extranjeros y del Reino de los cuales la Provincia estaba desarrollando cada vez mayor capacidad de consumo[87].

85 *Ibid.* Vol. 2. p. 50. Estos mineros invasores de derecho no pueden ser rescatados por la historia documental, pues de sus actividades mineras no existe registro oficial (ni de minas, ni de fundición), pero esta historia sí puede dar cuenta de los mineros invasores de hecho con registro de propiedad o de introducción a la Casa de Fundición, es decir, que aunque no fueron invasores de derecho sí hicieron parte de la minería invasora. Cuando algunos de estos mineros invasores se establecieron con trabajos agrícolas se enfrentaron a varias alternativas: o pagaron arrendamiento al propietario, o fueron fundadores de nuevas poblaciones o dieron origen a pleitos de tierras. Véase a este respecto: Uribe de H., María Teresa y Alvarez G., Jesús María. "Mineros y comerciantes en la Antioquia borbónica". Medellín, Universidad de Antioquia-Centro de Investigaciones en las Ciencias Sociales (CENICS), 1984. Mec.

86 El oro era la moneda base del comercio colonial.

87 Juan Antonio Mon y Velarde lo manifiesta en estos términos: "Considerando la pobreza y miseria del ramo de minería; lo disperso y mal situado de la población, se adoptó el medio, como único y más adecuado para que todo el oro pagare quintos. Que los comerciantes, al tiempo de manifestar sus géneros y otorgar los registros conforme al aforo que se les hiciese para el pago de alcabalas, hiciesen obligación formal de enterar ésta a los cuatro meses y fundir dentro de tres años el total importe de toda la cantidad, satisfaciendo los quintos correspondientes. Por este medio, debiendo refundirse todo el oro que produce la Provincia en los comerciantes que introducen los géneros de afuera por no haber absolutamente

Evidencias de esto ya existen al momento de la fundación de Medellín (1675) cuando sus pobladores solicitan al Rey que provea la Villa de "asistencia particular de los justicias" y Caja Real –independientes de los de Santa Fé de Antioquia– argumentando el beneficio Real en que

> [...] florecerá el remedio de todo el cobro de Vuestros maravedíes, reales y a más en dicha Villa [de la Candelaria de Medellín] y su jurisdicción poniéndole V. M. Caxa real que podía ser alguna de las consumadas ya en las ciudades de este Gobierno[88] por ser aquí el puerto seco donde pasan los caminos y concurre el comercio y trato del Nuevo Reyno de Granada y Provincias de Quito, Cartagena y otras de que como tengo avisado a V.M. que con eso asistirá aquí uno de los propietarios o pondremos semejantes como se debe[89].

En consecuencia, lo que llamó la atención de las autoridades coloniales y motivó el cambio fiscal contenido en la Cédula de 1695 fue la utilización del oro como medio de compra por los mineros en la provincia; lo que hizo tan evidente esta circulación del oro fue el hecho de estar dominado por el comercio de productos introducidos del extranjero –que pasaban por Cartagena– causando derechos de aduanas, tan caros a las Cajas Reales, y

ninguna industria entre estos habitantes, se ha conseguido fuese de alguna utilidad este Ramo, aunque nunca con la exactitud y ventajas que pudiera producir, si fuese posible que todo pagase tan legítimo derecho". Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 49.

88 Se refieren fundamentalmente a San Jerónimo. También se alude a la decadencia de Zaragoza y Cáceres, pertenecientes a Mariquita; y Remedios, Anserma y otros pertenecientes a Popayán.

89 Monsalve, Manuel. *Op. cit.* Vol. 1. p. 125. También se tomaron medidas colaterales al impuesto de los quintos. En 1787 comentaba Juan Antonio Mon y Velarde que antes de su gobierno se había establecido un impuesto a los mazamorreros: "siendo mucha mayor cantidad de oro que extraen los mazamorreros que sin trabajar mina con la formalidad que se debe por no hacer registro ni tener cuadrilla correspondiente, lavan en las quebradas y en los ríos, ya de continuo, ya por temporadas, nunca se habían satisfecho derechos algunos, hasta que por la Junta de Tribunales y a propuesta del Señor Regente Visitador General [1781?] se estableció el impuesto de que todos estos pagasen por sí y sus agregados esclavos o libres dos pesos al año de cada cabeza por razón de quintos [...]" Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. p. 50 y agrega además para el caso de las empresas mineras: "[...] como todos son de escasas facultades [los mineros con cuadrilla], tienen que comprar continuamente mantenimientos, ropas y utensilios y pasando por este medio el el dinero al comercio, aunque no paga quintos en la primera mano del minero, los satisface en poder del hacendado o del comerciante, pues son pocos o ningunos los que funden oro de sus minas por sí propios". *Ibid.* Vol. 2. p. 66.

promoviendo los intereses comerciales con España y con otras colonias básicas en el régimen colonial implantado por los españoles.

Nos queda clara ahora la correspondencia entre el proceso de recomposición de la estructura minera de la Provincia, que pasa de la minería *in situ* a la minería invasora, democratizando el ejercicio de la actividad y dispersándola geográficamente, con el desarrollo del comercio fundamentalmente introductor de mercancías a la Provincia. Ann Twinam ha elaborado un cuadro en el cual muestra las proporciones en que mineros y comerciantes participaron del total del oro llevado a la Casa de Fundición para cada diez años, a partir de 1670 (véase Cuadro 4).

Como puede observarse en el Cuadro 4, exceptuando dos décadas (1700-1710 y 1740-1750), es evidente el sostenido proceso de consolidación de los comerciantes como captadores de oro producido en la Provincia: para 1770 funden todo el oro que entró a la Casa de Fundición (el 99.6%) cediendo muy levemente en las últimas décadas del siglo XVIII más como efecto del auge del contrabando que como un retroceso del poder de los comerciantes (véase Gráfico 2). Sin embargo, no podemos decir que al iniciarse el siglo XIX ya no hay gran minería en la Provincia: si la había, aunque poco relievante; lo que pasó fue que estos mineros también fueron comerciantes y como tales les era más ventajoso fundir el producto de sus minas, pues recordemos que tenían un plazo de tres años para cancelar el importe de los quintos liquidados sobre el valor de las mercancías introducidas, plazo no concedido a los mineros, quienes debían pagar de inmediato; esta fue una prebenda que seguramente no despreciaron.

Es el momento de hacer algunas aclaraciones a estos cálculos de Ann Twinam. Al presentar el monto de los ingresos a la Casa de Fundición de Santa Fé de Antioquia (véase Cuadro 3) la autora reconoce que se queda corto como indicador de la producción de oro de la Provincia, dada la importancia del contrabando. Pero no es sólo esto: también se queda corto con respecto al oro de la Provincia que se fundía y pagaba impuestos. En agosto de 1787 Juan Antonio Mon y Velarde expide sus *Advertencias para el mejor régimen de las Cajas Reales de Antioquia, en sus respectivos ramos*[90]; en estas Ordenanzas el Gobernador-Visitador hace uso de una provincia librada por el Virrey José de Solís (1753-1760) por la cual "separó

90 *Ibid.* Vol. 2. Documento No. 18. pp. 38-65.

del Gobierno de Mariquita la ciudad de Remedios, con toda su jurisdicción. Era entonces dependiente de ella el Valle de Marinilla, y todo quedó agregado al Gobierno de Antioquia"[91]. Pero agrega Mon y Velarde que ello sólo tuvo efecto en lo gubernativo, no en lo relativo a la Administración de Hacienda que fue el motivo de la decisión. Acogiéndose a este mandato Mon y Velarde decide tomar control de las Cajas Reales de Remedios a las cuales contribuyen Cáceres, Yolombó, Marinilla y Remedios, una extensa zona que para la época estaba invadida por mazamorreros y mineros independientes.

En estas condiciones el oro que se fundía en Santa Fé de Antioquia no incluyó hasta después de esta Ordenanza (1787) las posibles introducciones correspondientes a la jurisdicción de Remedios. No sabemos qué tan importante pudo haber sido la cantidad no contabilizada por Ann Twinam, sólo hay una referencia: el Gobernador-Visitador calculó a la fecha de la Ordenanza que la Caja de Remedios estaba desfalcada en 10.900 castellanos [o sea 10.900 pesos de oro] de los cuales parte correspondía a los quintos Reales, que al no pagarse en la capital de la Provincia significaba oro que se fundía fuera de ella (Remedios dependía del Oficial Real de Honda); además, toda la zona comprendida por Yolombó, Remedios y Zaragoza comerciaba preferiblemente con Mompox, en cuyas Cajas pagaban los quintos, significando una salida importante de oro que disminía los caudales de las Cajas Provinciales[92].

El arreglo ordenado por Juan Antonio Mon y Velarde en la Ordenanza comentada puede explicar el salto que presenta la serie de fundición a partir de 1786; fue en esa fecha cuando se practicaba la visita a las Cajas Reales de Remedios y se toman las disposiciones iniciales. La correspondencia con el aumento de las introducciones de los comerciantes para la misma época confirma el hecho, dada la gran proporción que de las rentas Reales recau-

91 *Ibid.* Vol. 2. p. 42.

92 Esto explica que buena parte del oro de Antioquia fue quintado en Mompox; en 1794 fueron pagados en esa Caja Real 10.558 pesos de oro por este concepto. La importancia de la cifra puede establecerse si agregamos que para 1791 lo recaudado por la Caja Real de Santa Fé de Antioquia fue de 15.705 pesos de oro. Según Estanislao Buelta Lorenzana, del 1o. de junio de 1806 al 30 de octubre de 1807 sacaron de Zaragoza únicamente para Mompox 270.000 castellanos, cuatro tomines de oro. Véase: Restrepo, Vicente. *Op. cit.* p. 61.

dadas representaban los impuestos al tabaco, alcabalas y aguardiente, que ya sabemos eran pagaderos en oro (véase Cuadro 3 y Cuadro 4).

6. El problema de la justicia: un desajuste entre el hecho y el derecho

El hecho y el derecho no se correspondieron en la nueva sociedad civil[93] —la de la minería invasora y sus relaciones sociales—; la Justicia Real no pudo responder a la práctica de sus relaciones, de ello se lamentaba el Gobernador Francisco Silvestre a fines del siglo XVIII (1776) cuando opinaba que "[...] a la justicia la dirige el respeto, el sentimiento privado o el parentesco y no la recta imparcialidad [...]", más adelante agrega que "[...] *Sólo en el miserable a quien faltan valedores cuando contienden con otro igual se ejercita* [...] *esta virtud de la justicia* [...]"[94].

Y ya casi en la agonía del siglo (1788) Juan Antonio Mon y Velarde expresa en su *Sucinta relación* que

> [...] *en aquella provincia* [*Antioquia*] *había la preocupación y perjudicial abuso de creer que los esclavos estaban exentos de la justicia ordinaria sin que los jueces pudiesen procesarlos ni aún tomarles declaraciones sin permiso de sus amos, haciendo de mejor condición a los esclavos que a los hijos de familia* [...] la potestad de sus dueños sólo debe ceñirse a castigar los defectos domésticos y probados en que no se interesa ni interpone la vindicta pública[95].

Esta era la dimensión real del ejercicio del poder y su desarticulación de la norma Real. La práctica de las relaciones civiles fue regulada por el criterio individual; el individuo —blanco— administró la justicia sustentado en su ejercicio civil, en donde su posición económica y social le confiere po-

93 Sobre el concepto "sociedad civil" véase *supra.* pp. 63, nota 13 y pp. 67-67.

94 Citado por Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. p. 49. Subrayado nuestro.

95 Mon y Velarde, Juan Antonio. "Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia en que se expresan las principales poblaciones con su situación, clima y temperamento, los términos de cada jurisdicción y sitios correspondientes a su distrito. Se da noticia de las providencias tomadas para mejorar su constitución en lo político y gubernativo, como de las que son relativas al cobro, manejo y mejor administración de la Real Hacienda en todos sus ramos, y al fin se proponen algunas ideas para la prosperidad y fomento de aquella Provincia en beneficio del Rey y de aquellos habitantes". En: Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 2. Documento No. 39, numeral 84. Subrayado nuestro.

der para regular el comportamiento social de la población sometida a su influencia directa e indirecta (esclavos, libres, mestizos y blancos dependientes) a través de la autoridad (en el caso de negros e indios[96]), "el sentimiento privado", el respeto, el parentesco, como bien lo reconoce Mon y Velarde en las citas antes aludidas[97].

Incluso el poder corporativo establecido por la legislación político-administrativa colonial ejerció más el poder de hecho que el poder de derecho. Entre 1760 y 1810 el Cabildo de Medellín regula, sin atribuciones legales, los precios del maíz en beneficio de los intereses mineros dominantes en él; e incluso llega hasta oponerse abiertamente a prohibiciones directas emanadas de Cédulas Reales y de la Audiencia de Santa Fé de Bogotá[98]. Los administradores de las Cajas Reales de la Provincia elevan *motu proprio* las con-

96 "Vieira, como director de minas tiene atribuciones policiales, lo hace poner de patas en el cepo al negro ladrón, le echa la charlanca al cuello y lo amarra [...]". Carrasquilla, Tomás. *Op. cit.* Vol. 2.. p. 78.

97 En 1786 admite Mon y Velarde que la por él denominada "paradójica falta de bienes" en la Provincia se explica por "[...] el monopolio y estanco que con *títulos fantásticos, injusto y acaso falsamente obtenidos,* intentan hacer algunos poderosos con perjuicio y dejación de los vasallos pobres [...]". Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. p. 197. Subrayado nuestro.

Los jueces mandaban pagar derechos reglamentados en oro con ropas compradas en "su almacén o tienda" o en la del Cajero Real. Mon y Velarde lo prohibe manifiestamente en 1787. *Ibid.* Vol. 1. Documento No. 20, numeral 18.

Contrariando las disposiciones reales que prohibían que los indios fuesen utilizados como cargueros, los indígenas del Peñol y Marinilla fueron utilizados en el oficio trasladando mercancías entre el río Magdalena y Rionegro. Mon y Velarde lo prohibe en Auto de enero de 1788. *Ibid.* Vol. 1. Documento No. 28. pp. 164-165. Por la fuerza de la costumbre acepta que los "libres" vivan en los resguardos de indios, aunque estaba manifiestamente prohibido por la legislación española. *Ibid.* Doc. No. 39, numeral 28.

98 "[...] en ese año 1775 una Cédula Real prohibió a los cabildos fijar los precios de los granos; pero tal medida fue inmediatamente rechazada por el cabildo de Medellín" "[...] Desde 1775 hasta la Independencia, el Cabildo, dominado por los intereses mineros y comerciantes, exitosamente desafió esta Cédula". Twinam, Ann. *Op. cit.* p. 168. A propósito de otro incidente semejante en 1807 en el cual el cabildo desafía, con igual éxito, la autoridad de la Audiencia de Santa Fé, Ann Twinam anota que "las élites minera y comercial dominaban el cabildo de Medellín, vieron que los precios bajos del maíz les beneficiaban y se prepararon a desafiar tanto los intereses de los labradores locales como a los funcionarios coloniales de más alto rango para lograr estos precios". *Ibid.* p. 177.

tribuciones por encima de las establecidas en la legislación Real[99]. A juicio de Mon y Velarde los Gobernadores, comisionados para juicios de residencia, administradores de rentas estancadas (tabaco y aguardiente), Oficiales Reales y Vicarios eclesiásticos, descuidan sus funciones y desfalcan las cuentas, pues atienden más a sus negocios de comercio[100]. Los comerciantes se niegan a pagar los quintos reales exigidos por la ley entre 1786 y 1803 sin haber sufrido represión ni castigo por la justicia Real[101].

Se ha reconocido con certeza por los historiadores la ineficacia general de la legislación española en sus colonias. En este sentido las pruebas históricas aquí traídas a cuento pueden enmarcarse dentro de las condiciones generales de la aplicación de las leyes Reales en todo el Virreinato en demostración de lo que podría llamarse la subversión de la ley por la administración. En estas condiciones no saltan a primera vista las connotaciones típicas del proceso antioqueño, pues se refunden en las características clásicas de todas las regiones (Cauca, La Costa, Santanderes, Altiplano Central y Antioquia), más o menos semejantes, que pudieron revelar los estudiosos coloniales que derivaron sus investigaciones del contenido y la suerte de la legislación española.

Lo distintivo del caso antioqueño reside, entonces, en que desde la Colonia la estructura jurídica no corresponde a la estructura de las relaciones civiles[102] sociales y económicas; en otras palabras, no es que la legislación colonial no tuviera correspondencia en una efectiva administración de justicia, como los funcionarios Reales lo creyeron y los estudios históricos tradicionales lo repitieron, sino que la administración de justicia no podía ser ejercida sobre la base de una legislación hecha para condiciones sociales y económicas distintas a las vigentes en la provincia de Antioquia. Así, el agente Real llegó a la Provincia y se encontró con que la norma legal ema-

99 Al respecto son ilustrativos los juicios adelantados contra Contadores y Oficiales Reales de Medellín, Rionegro y Remedios, y aún contra Gobernadores. Véase: Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. Documentos No. 6, 7, 14; Vol. 2. Documentos No. 17, 40; además pp. 356-360 y 380-385.

100 *Ibid.* Vol 2. Documento No. 39, numerales 94, 102, 146, 147, 150, 151, 152, 155, 160, 161, 174, 184, 220, 222, 225, 228, 236.

101 Archivo Histórico de Antioquia. *Comercio.* Tomo 684. fs. 10910, 10911.

102 Sobre este concepto véase: *supra.* p. 63, nota 13.

nada de esta legislación había perdido vigencia real; en vez de encomiendas, resguardos, estancos, reales de minas... blancos, indios, esclavos y administradores reales, se encontraron con mazamorreros, rescatantes comerciantes (internos e introductores), mineros independientes, "miserables" y mendigos, que prácticamente escaparon de la organización colonial típica emanada del régimen español del cual sólo la norma fiscal tuvo aplicación marginal, más en beneficio del administrador o ministro que del soberano. En consecuencia, todo el período colonial —Colonia temprana y tardía— transcurrió para Antioquia en condiciones diferentes a las demás regiones; los siglos XVI y XVII transcurrieron a la deriva del régimen colonial[103] permitiendo la conformación de un modo de vida no regulado desde afuera, regido por relaciones de poder y de control propias del ejercicio del comercio o de la minería y sustentadas en la relación de negocios, la jerarquía social y el parentesco[104].

Fue entonces Juan Antonio Mon y Velarde el único Visitador Real de la provincia de Antioquia durante el período colonial. En estas condiciones se explica por qué casi todas sus disposiciones significaron un régimen nuevo para la Provincia, aunque se apoyaran en Cédulas Reales vigentes desde antes, pero cuya aplicación en Antioquia no había tenido efecto.

La misión encomendada al Visitador-Gobernador fue, en palabras del Virrey Antonio Caballero y Góngora,

> [...] ejecutar la visita de las ciudades, villas y pueblos de los indios, procurando el alivio, franquicia de caminos, fomento de minas, y arreglo de la Real Hacienda en todos sus ramos [...][105].

Y el visitador comenzó a ejecutar su comisión revisando el estado en

103 Además de las acusaciones contra Don Cayetano Buelta Lorenzana y Don Francisco Silvestre, el sonado juicio contra los oficiales reales de Antioquia, y Rionegro —Don José de Visadías y Don Pedro Biturro—, la necesidad de un Visitador Real es argumentada por el gobernador Silvestre (1784) en razón a "[...] haver [sic] el largo espacio de Siento y setenta años, que aquella provincia [Antioquia] no se había visitado [...]" Robledo, Emilio. *Op. cit.* Vol. 1. p. 158.

104 Véase: *supra.* pp. 103-104.

105 *Ibid.* Vol. 1. p. 158.

que se encontraba la Real Hacienda y disponiendo las ordenanzas necesarias para su arreglo[106].

En general todas las disposiciones adoptadas por Juan Antonio Mon y Velarde durante su estadía en la Provincia tenían el interés final de fortalecer las fuentes generadoras de las contribuciones reales y arreglar el sistema de su recaudo. En tanto que la Provincia era "tierra de oro", el fomento de la minería, como generadora de riqueza y base de las contribuciones, se constituyó en el objeto central de sus ordenanzas; asimismo se preocupó por el impulso al comercio y el beneficio a los comerciantes, como actividad a través de la cual se recaudaba casi la totalidad de los quintos Reales; al respecto opinaba el visitador Gobernador que

> cualquiera que tenga ideas políticas y conozca a fondo el comercio de aquella provincia, se decidirá a que necesita de fomento más que el de alguna, y que más interesa al erario ir recogiendo en cinco años cien mil que no cincuenta mil en los dos primeros, dejando arruinados los vasallos en cuya subsistencia afianza la de la Real Hacienda[107].

En consecuencia, las disposiciones relativas al fomento de la agricultura y la industria y las demás relacionadas con ellas fueron sólo instrumentos para el cumplimiento de la misión encomendada al ministro Real: el arreglo y fomento de la Hacienda Real, lo que consignó en su informe de ejecuciones rendido al Virrey en estos términos:

> La agricultura y la industria son dos ramas auxiliares y precisas para el fomen-

106 En su *Sucinta Relación*, el Visitador-Gobernador manifiesta haber informado al Virrey "[...] que fue uno de mis primeros oficios, después de llegado a aquella provincia, representar a la superioridad el miserable estado en que se hallaban las temporalidades, el poco celo con que se había tratado tan importante asunto; el atraso que padecían las cuentas de su administración; la manifiesta resistencia que hacían aquellos oficiales reales a darles [darlas] por el tiempo que había sido a su cargo, los frívolos pretextos en que apoyaban esta oposición, ya negando la potestad a la junta de temporalidades para pedírselas, ya diciendo se hallaban pendientes los asuntos en el tribunal de cuentas y últimamente eximiéndose de esta obligación por decir les faltaba manos para verificar su cobro cuando de constante les sobraron uñas para engrasarse, disiparlas y convertirlas en su propia utilidad. Hizo al mismo tiempo presente la escasez de sujetos instruidos en materia de cuentas y la falta de recursos para señalar sueldo al que hubiese de emplearse en esta tan difícil como odiosa empresa". *Ibid.* Vol. 2. p. 343.

107 *Ibid.* Vol. 2. p. 335.

to y prosperidad de la minería. A entrambos dediqué el mayor esmero y aunque conozco lo mucho que les falta para llegar a su perfección y economía completa que es imposible conseguir interín no se adopten otros principios, con todo, si no me engaño se han mejorado en gran parte muchos minerales. Ricos o están ocultos en el seno de la tierra o aunque se conocen dejan de trabajarse por incosteables, pues habiendo de conducir a larga distancia y con peones los bastimentos, no sufragan sus productos para estos costos[108].

Conclusiones

Dentro del contexto general de las condiciones históricas que permiten explicar la configuración de Antioquia como región, estas notas aportan sólo elementos parciales. Dos razones así lo verifican: en primer lugar aluden fragmentariamente al espacio de la economía, la política y la sociedad en la provincia, pues en este artículo sólo nos hemos ocupado de lo que concierne a la actividad minera; en segundo término, no establecemos la comparación con otros modelos de configuración regional, referencia necesaria para fijar el carácter distintivo del caso antioqueño.

No obstante, podemos anotar como una conclusión de este estudio el carácter fundamental que tuvo la minería de oro en la primera época –la colonial– de la historia regional antioqueña, pues constituyó la base material del proceso de gestación de sus relaciones sociales. Así, las condiciones de la explotación minera y las connotaciones sociales de su producto, el oro, tipificaron al modelo social de los antioqueños con las características propias de un "pueblo" más que de una "etnia", privilegiando por lo tanto las formas "civiles" y "privadas" de la sociedad sobre el estatus público corporativo. A su vez, el descubrimiento de estas fuentes coloniales de la regionalidad en Antioquia nos permiten entender el siglo XIX, segunda época de este proceso.

Señalamos las siguientes como las condiciones fundamentales en que se sustentó el desarrollo económico y social de Antioquia hasta la Independencia, cuyo poder de determinación sobre la actividad económica y el esquema sociopolítico provincial cobra mayor importancia al final del período.

1. La actividad minera fue, desde el principio, la fuente principal de

108 *Ibid.*

la riqueza. El laboreo de las minas de oro constituyó el centro de la actividad económica, imprimiéndole un carácter marginal a la agricultura y al comercio; el papel fundamental de estos últimos fue el de sustentar el consumo de los distritos mineros. En su función complementaria de la minería, la producción agrícola y la actividad comercial se desarrollan sólo como respuestas directas e indirectas a los avances de la producción de oro y a los cambios en la estructura de su extracción.

2. A este esquema productivo de la Provincia se articuló el espíritu de la administración española y sus administradores, caracterizándose su afán y su ejercicio por la instauración de un sistema impositivo basado en las contribuciones en oro en polvo, aplicado por los funcionarios Reales tanto en su propio beneficio como en el de la Corona.

3. De los puntos anteriores se desprende la inexistencia de relaciones de intercambio desarrolladas. Su carácter elemental se revela en la prevalencia del intercambio directo de productos, de lo cual se derivó la importancia creciente de la función de dinero cumplida por la mercancía oro en polvo como producto que nuclea las relaciones entre los productores obligados a contribuir a las Cajas Reales. Así, el oro en polvo es dinero en manos del productor (mineros y agricultores), es mercancía en manos del recaudador (funcionarios eclesiásticos y Reales) y es, ya dinero, ya mercancía, en manos del intermediario (el comerciante). Quienes no tienen contacto alguno con él —el oro en polvo— son sujetos sociales marginales, como también lo es su ejercicio económico; son estériles ante Dios y ante el Rey.

4. Sobre la base de las condiciones antes señaladas puede explicarse el desarrollo del comercio de introducción de mercancías del Reino —la Nueva Granada— y de Europa, cuyo auge responde a la recomposición de la estructura de la producción minera que pasa del oro de veta al oro corrido, de la minería de cuadrilla al minero independiente, del establecimiento minero localizado a la minería independiente democratizada; en suma, de los siglos XVI y XVII a la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX se amplía el espacio de la extracción del oro, con él se amplía el espacio para las mercancías introducidas —del Reino y de Europa—, se amplía la gama de los intermediarios —comerciantes— y se amplía, por tanto, el espacio de la distribución de la riqueza; pero, además, se estrecha relativamente el espacio de la agricultura comercial, al restringirse a contados productos típicos del con-

sumo provincial y de los distritos mineros –maíz y panela principalmente–, dando lugar a una agricultura de subsistencia ejercida por mineros independientes y colonos.

5. La organización político-administrativa colonial no pudo responder a estos cambios en tanto que la aplicación de la norma obedeció más al criterio personal del administrador –y en función de sus intereses– que al espíritu mismo de la reglamentación. Así, el poder real (ejercido por administradores Reales y la élite político-económica) siempre estuvo en contradicción con el poder legal, al cual se sobrepuso –sin confrontación directa– hasta la llegada del visitador Juan Antonio Mon y Velarde (1785-1788), quien traía el encargo Real de regenerar la administración provincial, siendo éste el único intento del Poder español al ajustar el aparato legal y administrativo a las condiciones reales de la provincia.

6. Decimos que el poder real se sobrepuso al poder legal pues los funcionarios Reales desempeñaron sus cargos con el único fin –manifiesto aún, como lo hemos visto, hasta en documentos de carácter oficial– de hacer fortuna; así, su función de regentes del Rey se vio marginada por la función de administradores de sus intereses particulares. Esto era claro a los ojos de los súbditos, principalmente para aquellos que, libres y excluidos del poder político, no alcanzaron importancia económica y social (indios, mulatos, mestizos, pequeños agricultores, mazamorreros, comerciantes, jornaleros o simplemente desposeídos), quienes llegaron a asumir una posición beligerante y violenta –caso de los comuneros de Guarne, Marinilla, Sopetrán y San Jerónimo en 1781–. También lo era para los criollos ricos y españoles adinerados –la denominada "élite"–, cuyos intereses económicos entraron en contradicción con los de los funcionarios negociantes (más los agricultores y comerciantes que los mineros); pero esta "élite" tenía el recurso de su posición política en la cual se ampararon, aún en perjuicio de algunos de ellos, hasta que tuvieron que acudir a las autoridades Reales superiores, apelando a la legislación vigente, para neutralizar el ejercicio dañino a sus intereses de los funcionarios negociantes; así, por ejemplo, los comerciantes medellinenses solicitan en 1788 al Virrey la gracia de la estadía en Medellín, por un año, de Mon y Velarde.

De lo anterior queda claro que el poder en la Provincia tuvo un carácter personal, más que institucional; que a la justicia del Rey se sobrepuso

la justicia del minero y/o del comerciante; y que por lo menos para los desvalidos de la fortuna el Rey no era su enemigo, lo era su funcionario. Esto ayuda a explicar la posición de unos y otros en las jornadas de Independencia y la continuidad del poder regional en nuestra época independiente.

7. Finalmente, el objetivo primordial de las disposiciones de Mon y Velarde fue el saneamiento de la administración provincial (llegando incluso al enjuiciamiento y castigo de Oficiales Reales) y el apoyo a las actividades productivas de las que provenían las contribuciones más pingües a las Cajas Reales. La consecuencia de esto fue el impulso a la minería y al comercio y, en función de la primera, de la agricultura; la definición del antagonismo en el seno del poder real entre los funcionarios Reales y la élite político-económica en favor de la última, de la cual se favorecen más los comerciantes que los mineros; y, finalmente, se configuran las relaciones de poder y los agentes de las mismas, que tendrían participación directa en las luchas de independencia y que después inaugurarían el ejercicio independiente de su poder político.

BIBLIOGRAFIA

Archivo Histórico de Antioquia. *Comercio.* Tomo 684. fs. 10910, 10911.

Brew,Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920.* Bogotá, Banco de la República, 1977.

Buci-Glucksmann, Christine. *Gramsci y el Estado: hacia una teoría materialista de la filosofía.* México, Siglo Veintiuno Editores, 1979. 3a. edición.

Carrasquilla, Tomás. "La Marquesa de Yolombó". En: *Obras completas.* Medellín, Editorial Bedout, 1958. 2 vols.

Colmenares, German; González, Margarita y Fajardo, Darío. (Comps.). *Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia.* Bogotá, Universidad de los Andes, 1968.

Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719.* Bogotá, Ediciones Culturales, 1973.

González, Margarita. *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada.* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Gutiérrez González, Gregorio. "Memoria sobre el cultivo del maíz". En: *Memoria sobre el cultivo del maíz y otros poemas.* Medellín, Gobernación de Antioquia, s.f.

Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos sobre historia social colombiana.* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1968.

López Toro, Alvaro. *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo diez y nueve.* Bogotá, CEDE-Universidad de los Andes, 1970.

McFarlane, Anthony. "El comercio exterior del Virreynato de la Nueva Granada: conflictos en lo económico de los Borbones (1783-1789)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* No. 6-7. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1971-1972.

Monsalve M., Manuel. *Libro de Actas del M.V. Cavdo. y Rexmto.* [Cabildo y Regimiento] *de la Villa de Medellín, 1675-1813.* Medellín, Imprenta Oficial, 1937. 3 vols.

Ocampo López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia.* Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983. 3a. ed.

Ospina, Tulio. *El Oidor Mon y Velarde, Regenerador de Antioquia.* Medellín, 1901.

Parsons, James J. *La colonización antioqueña en el Occidente de Colombia.* Medellín, Imprenta Departamental de Antioquia, 1950.

Posada, Eduardo e Ibañez, Pedro María (Comps.). *Relaciones de Mando. Memorias presentadas por los gobernantes del Nuevo Reino de Granada.* Bogotá, Biblioteca Nacional, 1910. 8 vols.

Poulantzas, Nicos. *Hegemonía y dominación en el Estado moderno.* Buenos Aires, Cuadernos de Pasado y Presente, 1973.

Restrepo, José Manuel. "Ensayo sobre la geografía: producciones, industria, y población de la provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, por el doctor don José Manuel Restrepo, abogado de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá. J. N." *Semanario del Nuevo Reino de Granada.* No. 6. Santa Fé, febrero 12 de 1809.

Restrepo, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia.* Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones-FAES, 1979. 5a. ed.

Restrepo Fusse, Alvaro. *Historia de Antioquia (Departamento de Colombia) desde la conquista hasta el año 1900.* Medellín, 1903.

Robledo, Emilio. *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia. 1785-1788.* Bogotá, Banco de la República, 1954. 2 vols.

Sánchez P., Enrique. "Un pleito antioqueño". *Universidad de Antioquia.* No. 115. Medellín, enero-febrero de 1954.

Silvestre, Francisco. "Informe sobre la apertura del camino desde Santa Fé de Antioquia hasta Ayapel y sobre la distancia que hay desde la propia ciudad al paso del río de San Jorge". *Archivo Historial.* No. 12. Manizales, junio de 1919.

———. "Relación del estado de la provincia de Antioquia cuando la entregó a don Calletano Buelta don Francisco Silvestre que la gobernó interinamente". *Archivo Historial.* No. 12. Manizales, junio de 1919.

Samper, José María. *Historia crítica del derecho constitucional colombiano desde 1810 hasta 1886.* Bogotá, Banco Popular, 1976. 2 vols.

Simón, Fray Pedro. *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales.* Bogotá, 1882-1892. 5 vols.

Uribe Angel, Manuel. *Geografía general y compendio histórico del Estado de Antioquia en Colombia.* París. Imprenta de Víctor Goupy y Jourdan, 1885.

Uribe de H., María Teresa y Alvarez G., Jesús María. "Mineros y comerciantes en la Antioquia borbónica". Medellín, Universidad de Antioquia-Centro de Investigaciones de las Ciencias Sociales (CENICS), 1984. Mec.

_____. "La Independencia en Antioquia". Medellín Universidad de Antioquia-CENICS, 1985. Mec.

_____. "Proceso de control y mecanismos de dominación-sujeción de la mano de obra en Colombia. 1820-1850". Medellín, Universidad de Antioquia-CENICS. 1984. Mec.

_____. "Las raíces del poder regional: el caso antioqueño". Medellín, Universidad de Antioquia-CENICS.

Urrutia, Miguel y Arrubla, Mario (Comps.). *Compendio de estadísticas históricas de Colombia.* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.

West, Robert. *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial.* Bogotá, Imprenta Nacional, 1972.